

# II PROGRAMA GENERAL DE INCENTIVACIÓN, PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA **RESPONSABILIDAD** **SOCIAL** HORIZONTE 2016

DOCUMENTO BORRADOR



**Gobierno  
de Navarra**



## Índice de contenidos

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL, UN ENFOQUE CON CRECIENTE IMPORTANCIA A ESCALA GLOBAL.....</b>	<b>8</b>
<b>Los organismos internacionales apuestan firmemente por la RSE.....</b>	<b>9</b>
El Pacto Mundial.....	9
Los Objetivos del Milenio .....	10
El papel de la OIT en materia de RSE y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales .....	10
Las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.....	11
La Global Reporting Initiative (GRI) .....	11
<b>La Responsabilidad Social, una prioridad para la Unión Europea .....</b>	<b>12</b>
El Libro Verde y los resultados del proceso de consulta .....	12
El Foro Multilateral Europeo sobre RSE .....	13
Hacer de Europa un polo de excelencia de la Responsabilidad Social de las Empresas .....	14
Informe de 2008 sobre la Competitividad en Europa y la RSE .....	15
Europa 2020 .....	16
Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas .....	17
<b>La Responsabilidad Social en España .....</b>	<b>19</b>
El Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	20
El Informe de la Subcomisión Parlamentaria de RSC .....	21
El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) .....	22
La RSE en la Ley de Economía Sostenible .....	23
La RSE en la Ley de Contratos del Sector Público .....	24
Un amplio abanico de iniciativas relevantes en materia de responsabilidad social.....	24
<b>LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN NAVARRA Y LOS RESULTADOS DEL I PROGRAMA .....</b>	<b>26</b>
<b>Resultados y conclusiones extraídas de la ejecución del Primer Programa 2008-2011.....</b>	<b>30</b>

**SEGUNDO PROGRAMA GENERAL DE PROMOCIÓN, INCENTIVACIÓN E IMPULSO DE LA  
RESPONSABILIDAD SOCIAL HORIZONTE 2016 ..... 33**

**Introducción ..... 33**

**Un enfoque de la responsabilidad social informado, coherente e  
integrador..... 34**

**La contribución de un programa de responsabilidad social en un  
contexto de crisis ..... 36**

**Objetivos, líneas y medidas ..... 39**

OBJETIVO 1\_ Promover un marco para la competitividad y la innovación  
responsable en Navarra ..... 39

OBJETIVO 2\_ Desarrollo e implantación de la RSC en la Administración y  
Sociedades Públicas de Navarra ..... 43

OBJETIVO 3\_ Fomento de otras actuaciones transversales ..... 50

**Presupuesto ..... ¡Error! Marcador no definido.**

**Elaboración, seguimiento y evaluación del Programa ..... 52**

Elaboración del Programa ..... 52

Seguimiento y Evaluación..... 53

**ANEXOS..... 55**

**Anexo 1\_ Fichas por proyectos con indicadores ..... 55**

**Anexo 2\_ Memoria económica ..... ¡Error! Marcador no definido.**

Presupuesto de las Acciones Específicas por Objetivos, año 2012 ¡Error! Marcador no definido.

Presupuesto de las Acciones Específicas por Objetivos y Líneas, año 2012 ¡Error! Marcador no definido.

Presupuesto de las Acciones Específicas por Objetivos, Líneas y Medidas,  
año 2012 ..... ¡Error! Marcador no definido.

Desglose del Presupuesto de los Proyectos con Acciones Específicas por  
Servicios, año 2012 ..... ¡Error! Marcador no definido.

**Anexo 3\_ Otras actuaciones del Gobierno relacionadas ..... 56**

Planes y programas ..... 56

Otras Ayudas del Gobierno de Navarra relacionadas con las acciones  
desarrolladas en el Programa de RSC ..... 57

Medidas fiscales ..... 59

**Anexo 4\_ Metodología y participantes en la elaboración del II Programa ..... 65**

Descripción de la Metodología..... 65

Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra  
participantes en la elaboración del II Programa (a partir de junio de  
2012)..... 68

Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra  
participantes en la elaboración del II Programa (entre febrero y junio  
de 2012)..... 73

Reuniones celebradas ..... 78

**OTRAS REFERENCIAS DOCUMENTALES .....84**

## Presentación

En 2008, el Gobierno de Navarra –en respuesta a la moción aprobada por el Parlamento en noviembre de 2007 y a las recomendaciones internacionales y estatales en esta materia- inició una trayectoria de apoyo a la implantación de la responsabilidad social en Navarra. Este compromiso fructificó en la aprobación del **I Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa de Navarra 2008-2011**, cuyos resultados han permitido a una gran cantidad de organizaciones conocer los beneficios que la responsabilidad social aporta en términos de competitividad y comenzar a incorporarla – sistemáticamente- a su estrategia y su gestión.

Una vez finalizado el periodo de implantación del I Programa, y conocidos los resultados alcanzados, el Gobierno ha decidido reforzar y profundizar en su apuesta por la responsabilidad social. Es por ello que -en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012- se acordó la elaboración del II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa de Navarra Horizonte 2016, **un nuevo instrumento con el que se pretende seguir desarrollando la visión estratégica que la responsabilidad social implica**, entre las empresas de la Comunidad Foral y dar nuevos pasos en las medidas dirigidas a la administración y las empresas públicas.

Estos años, por otra parte, han sido muy diferentes a lo que podíamos haber imaginado en 2008. La crisis económica se ha ido agudizando y está poniendo en cuestión muchos de los enfoques y puntos de vista con los que contemplábamos entonces el futuro. Sin embargo, **perspectivas como la que nos ofrece la responsabilidad social no han perdido ni un ápice de su validez y fortaleza**. Muy al contrario, como muchas voces apuntan, cada día es más evidente que el futuro será sostenible o no lo será.

Así, también en el actual contexto de crisis, el Ejecutivo Foral sigue resuelto a **apostar por la responsabilidad social como herramienta esencial en el camino hacia la sostenibilidad** y consecuentemente desarrolla este II Programa entre otras medidas relacionadas con el buen gobierno y con un desarrollo económico y social más justo y sostenible. El objetivo: fomentar la competitividad y los comportamientos social y ambientalmente responsables entre las empresas y agentes económicos y realizar un énfasis especial en la propia administración, especialmente obligada a desarrollar medidas de coherencia y ejemplaridad ante la sociedad.

El de la responsabilidad social es un camino que no transitamos solos. De hecho, se está convirtiendo en un concepto con creciente importancia a nivel global y de forma particular dentro de la Unión Europea, al que se acredita su contribución a la consecución de los objetivos de sostenibilidad y su importancia para alcanzar una economía competitiva. De hecho, constituye **un factor estratégico para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo** que combine y contemple las interdependencias complejas que existen entre los aspectos económicos, sociales y ambientales.

En este escenario global que paso a paso se va dibujando suponen elementos muy importantes la reciente publicación de Estrategia Renovada de la Unión Europea 2011-2014

sobre la responsabilidad social de las empresas o el espacio tan relevante que la economía verde ocupa en la agenda de la Cumbre Río+20, por poner tan solo dos ejemplos.

Del mismo modo la RSE está cobrando una progresiva relevancia en España, que se manifiesta en las numerosas iniciativas que se están desarrollando por parte de las diferentes administraciones, el espacio que se le dedica a esta materia por parte de empresas, asociaciones empresariales y otras organizaciones o el creciente interés que inversores y consumidores muestran por la política de la RSE de las empresas como elemento de juicio en su toma de decisiones. Así, e incluso en un escenario tan complicado como el que estamos atravesando, la sostenibilidad y la responsabilidad social pueden seguir ganando posiciones y configurarse como la luz que puede orientarnos para salir del túnel.

A menudo se ha determinado que **la responsabilidad social implica una cultura de exigencia mutua entre las empresas, la sociedad y sus instituciones**. Consecuentemente, no es un instrumento que afecte solo al sector empresarial, sino que debe extenderse a otras organizaciones de la sociedad civil y muy en particular a las administraciones, que están obligadas a dar ejemplo de responsabilidad y a adoptar compromisos firmes con la sostenibilidad, la transparencia y la participación. Es por ello que en la elaboración de este II Programa se ha procurado integrar de forma explícita a un mayor número de Departamentos y se profundiza en las medidas dirigidas al ámbito de la Administración, que inciden particularmente en la implementación del enfoque RSE en los propios organismos del Gobierno regional. Coherentemente, la Secretaría Permanente del II Programa está conformada en esta ocasión por la Dirección General del Presupuesto y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos.

El II Programa de Responsabilidad Social procura así atender y dar respuesta al creciente interés social que se está produciendo en estos años por lo concerniente a la gestión de los asuntos públicos, que se materializa en este caso en un refuerzo de la corresponsabilidad.

El II Programa procura también incidir y profundizar en el carácter innovador que ya se ponía de manifiesto en el Programa anterior. Entre otras cuestiones clave, **se ha mantenido y reforzado el proceso de elaboración participada**, en el que han colaborado un gran número de áreas y profesionales del Gobierno de Navarra para, posteriormente, abrirlo a la sociedad Navarra a través del Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra para su participación. Este proceso nos permitirá revisar el trabajo ya realizado, deliberar sobre las medidas a adoptar en los próximos años y avanzar en la necesaria coordinación para su posterior implantación en las mejores condiciones posibles.

## Responsabilidad Social, un enfoque con creciente importancia a escala global

La responsabilidad social es un concepto cuya presencia y relevancia es creciente a nivel global, en consecuencia con la igualmente creciente inquietud por cómo la forma en que hemos decidido organizar nuestra economía está afectando al bienestar social y al medio ambiente. Así, la responsabilidad social trata de **articular los instrumentos necesarios para integrar las variables de sostenibilidad** –en sus dimensiones económica, ambiental y social- en la estrategia de empresas y organizaciones y lograr así que el comportamiento de éstas sea más consecuente con el bienestar del conjunto de la comunidad.

Dentro de un escenario común y no excluyente, hay algunas diferencias sustanciales entre el enfoque por el que apuesta Naciones Unidas, más cercano a la gobernanza global y a su preocupación por cuestiones clave como los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, la conservación ambiental y la transparencia, y el que ha seguido la Unión Europea, que presta más atención a las relaciones entre el desarrollo económico y la cohesión social, atendiendo a principios clave como la conciliación o la competitividad sostenible.

En una definición muy difundida y comúnmente aceptada, el Libro Verde de la Unión Europea (2001) define la responsabilidad social empresarial como *«la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores»*, un concepto que se ha modificado en la Estrategia Renovada de la UE para 2011-2014 (2011), en la que se adopta esta otra definición: **«la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad»**.

Aunque vinculada durante mucho tiempo tan solo al mundo empresarial –y de ahí los conceptos de responsabilidad social empresarial (RSE) y responsabilidad social corporativa (RSC)-, hoy **este enfoque se está extendiendo con fuerza a otros ámbitos**, incluida la administración –que a veces recibe el nombre de responsabilidad social de las administraciones (RSA)- y otras organizaciones sin ánimo de lucro –a las que se alude cuando se utiliza el término responsabilidad social de las organizaciones (RSO)-. En términos más globales, se adopta el concepto genérico de responsabilidad social (RS) si el ámbito de intervención sobre el que se está hablando incluye todo tipo de organizaciones, ya sean empresariales, administraciones públicas, centros educativos, entidades sin ánimo de lucro o cualquier otro.

En otro orden de cosas, **el marco de referencia que delimita la responsabilidad social también está experimentando cambios con el paso del tiempo**, cada uno de los cuáles es a su vez fruto de una profunda reflexión, de intensos debates y de la progresiva retroalimentación mutua de la teoría y la práctica. Así, mientras que conceptos como la transparencia o el diálogo con los grupos de interés están indisolublemente unidos a la RS, otros componentes como la voluntariedad han generado sin embargo discusiones importantes. De igual forma, y aunque en su origen la RS estaba enfocada más directamente a la dimensión social, hoy es indudable la relevancia que el análisis de las variables ambientales tiene para evaluar adecuadamente el impacto de una organización en su entorno.



Otro de los aspectos esenciales en la responsabilidad social es su **integración en las orientaciones estratégicas de la entidad** que adopta este enfoque. Así, cuando hablamos de responsabilidad social en la actualidad ya no hacemos referencia tan solo a determinadas buenas prácticas puntuales o aisladas, sino a una orientación sistemática y plenamente integrada de las tres dimensiones de la sostenibilidad en la estrategia, la planificación y la gestión de la empresa u organismo comprometido con la asunción de este camino de reflexión y mejora continua.

Así, **compromiso es un término que encaja perfectamente con la responsabilidad social**. Porque de compromiso nos habla la RS cuando nos plantea asumir de forma plena nuestra corresponsabilidad con la sociedad en que nos movemos y con el territorio que nos sustenta.

---

## Los organismos internacionales apuestan firmemente por la RSE

---

Durante los años 80 y 90 la responsabilidad social ya aparecía, aunque aún tímidamente, en la escena internacional. El concepto se asociaba entonces prioritariamente a los criterios de inversión socialmente responsable, que surgieron como respuesta a la inquietud creciente de algunos inversores por saber el destino de su dinero y por tener cierto control sobre el tipo de actividades a que se dedicaba éste. Ya desde 1976, había iniciativas como las de la OCDE que avanzaban algunos pasos en el establecimiento de recomendaciones de responsabilidad social a las grandes empresas multinacionales. Sin embargo, **es en la primera década de este siglo cuando el enfoque RSE comienza a extenderse** con mayor firmeza.

---

## El Pacto Mundial

---

El hito más importante en la escala **internacional surgió con la aprobación por parte de la ONU del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, bajo la presidencia de Kofi Annan<sup>1</sup>. Su fase operacional se inició en julio de 2000 invitando a las empresas a alinear, de forma voluntaria, sus estrategias y operaciones con **diez principios universalmente aceptados** en cuatro grandes áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción.

Actualmente cuenta con **más de seis mil empresas comprometidas en más de 130 países**, aunque muchas otras están implicadas con estos diez principios sin haber firmado el Pacto de forma oficial. Participar en el Pacto Mundial implica un compromiso visible con el apoyo de los diez principios universales. Una empresa que se ha adherido al Pacto Mundial deberá:

- Integrar los cambios necesarios en las operaciones, de tal manera que el Pacto Mundial y sus principios sean parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la actividad empresarial.
- Publicar en el informe anual o corporativo (por ejemplo la memoria de sostenibilidad), una descripción de las acciones que se realizan para implementar y apoyar el Pacto Mundial y sus principios (Informe de Progreso).
- Apoyar públicamente el Pacto Mundial y sus principios a través, por ejemplo de comunicados de prensa o conferencias, entre otros.

---

<sup>1</sup> <http://www.unglobalcompact.org>

Además las empresas pueden beneficiarse de su participación mediante las diferentes actividades que se ofrecen: intercambio de experiencias, foros de aprendizaje y alianzas para proyectos.

## Los Objetivos del Milenio

---

Otro de los proyectos de la ONU vinculados indirectamente con la responsabilidad social es el de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**, también conocidos como Objetivos del Milenio, ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 193 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para 2015<sup>2</sup>.

Entre ellos hay **algunos relacionados muy directamente con la RSC**, como el referido a la sostenibilidad ambiental o el relacionado con la igualdad entre los sexos. Así, trabajando desde las empresas u otras organizaciones en materia de responsabilidad social estamos contribuyendo también a la consecución de los Objetivos del Milenio, que no son solo responsabilidad de los gobiernos y organismos internacionales, sino de todos los ciudadanos de este planeta.

## El papel de la OIT en materia de RSE y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

---

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**<sup>3</sup> es el organismo de la Naciones Unidas más directamente vinculado a los temas de responsabilidad social, ya que entre sus funciones está la de velar por un empleo digno para todos. Para la OIT, además, el empleo decente y productivo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo contribuyen a cristalizar los Objetivos del Milenio.

La OIT ayuda a **promover el diálogo entre los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y en prestar asistencia y proporcionar instrumentos** para entender mejor la dimensión laboral de la RSE. En 2006 puso en marcha una Iniciativa *InFocus* relativa a la RSE promoviendo los principios establecidos en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como cimientos de unas buenas políticas y prácticas en materia de RSE. En 2009 la OIT crea el servicio *Helpdesk*<sup>4</sup>, que proporciona acceso fácil a información y asesoramiento en lo relativo a la RSE y la aplicación de las normas del trabajo.

La **Declaración sobre las Empresas Multinacionales**<sup>5</sup> contiene recomendaciones dirigidas a las empresas, a los gobiernos y a las organizaciones de trabajadores y empleadores. Es el principal instrumento de orientación en lo relativo a la dimensión laboral de la responsabilidad social. Refleja buenas prácticas que todas las empresas (multinacionales y nacionales) deberían adoptar. Se establecen principios para cuatro grandes ámbitos de actuación: empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida y relaciones de trabajo.

---

<sup>2</sup> <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>

<sup>3</sup> <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

<sup>4</sup> <http://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/lang-es/index.htm>

<sup>5</sup> [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/documents/publication/wcms\\_124924.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf)

## Las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales<sup>6</sup>, adoptadas por primera vez en junio de 1976, son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que enuncian **principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable** en temas como: publicación de informaciones, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia, fiscalidad. Han tenido cuatro grandes revisiones siendo la última en mayo de 2011.

El objetivo principal de las Directrices es garantizar que las actividades de las empresas multinacionales se desarrollen en armonía con las políticas nacionales de los países de la OCDE, y fortalecer la base de la confianza mutua entre las empresas y las autoridades gubernamentales. Como el propio texto indica, *«el objetivo de las Directrices no es introducir diferencias de tratamiento entre las empresas multinacionales y empresas nacionales; reflejan prácticas recomendables para todas ellas. En consecuencia, se espera de las empresas multinacionales y nacionales que tengan la misma conducta en todos los casos en los que sean aplicables las Directrices a unas y a otras»*.

El documento recoge apartados específicos sobre publicación de informaciones, derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, las peticiones de soborno y otras formas de extorsión, los intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia y fiscalidad y recoge, como primer principio general, que **las empresas deben contribuir al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible**.

Aunque no son obligatorias, las empresas que voluntariamente las adoptan deben aplicarlas en todos los países en los que operan. La única obligación formal para los gobiernos que suscriben las Directrices -34 países miembros de la OCDE y 8 países no miembros-, es establecer Puntos Nacionales de Contacto (PNC) para la promoción, divulgación y el efectivo cumplimiento de la puesta en práctica de las Líneas Directrices. El PNC español depende de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad<sup>7</sup>.

## La Global Reporting Initiative (GRI)

Aunque la Global Reporting Initiative no es una institución oficial, su relevancia global en materia de RSE es muy elevada y, además, es un centro colaborador del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. GRI es una **organización multistakeholder** en la que participan entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresas, organizaciones sindicales y universidades de muchos países.

El foco de GRI está puesto en la **elaboración de estándares para las memorias de sostenibilidad**. Desde 1999, GRI publica periódicamente una guía actualizada con una serie de indicaciones e indicadores de sostenibilidad en cuya elaboración participa una gran red de profesionales y que son utilizadas como marco de referencia por empresas y organizaciones de

<sup>6</sup> <http://www.comercio.mityc.es/es-ES/inversiones-exteriores/punto-nacional-contacto-lineas-directrices/PDF/lineas-directrices-ocde-empresas-multinacionales/Traduccion-Directrices-y-Comentarios-2011.pdf>

<sup>7</sup> <http://www.comercio.gob.es/es-ES/inversiones-exteriores/punto-nacional-contacto-lineas-directrices/Paginas/espnc-es.aspx>

todo el mundo, ya que han alcanzado los necesarios componentes de credibilidad, coherencia y comparabilidad<sup>8</sup>.

## La Responsabilidad Social, una prioridad para la Unión Europea

### El Libro Verde y los resultados del proceso de consulta

Aunque el tema estaba en la agenda desde hacía tiempo, el primero de los documentos en el que la Unión Europea aborda explícita y extensamente el tema de la responsabilidad social es el **Libro Verde 'Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas'**<sup>9</sup>, entre cuyos objetivos estaba el de iniciar un amplio debate sobre cómo podría la Unión Europea fomentar la responsabilidad social de las empresas a nivel europeo e internacional, y en particular cómo aprovechar al máximo las experiencias existentes, fomentar el desarrollo de prácticas innovadoras, aumentar la transparencia e incrementar la fiabilidad de la evaluación y la validación. En él se define la responsabilidad social como «*la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores*».

El Libro Verde está así en consonancia con el mensaje básico de la estrategia de desarrollo sostenible para Europa acordada en el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001: que, a largo plazo, el crecimiento económico, la cohesión social y la protección medioambiental avancen en paralelo. Fue en este mismo Consejo en el que se señaló la importancia del papel que las Administraciones pueden jugar en el impulso de la RSE: «*La actuación pública también desempeña un papel fundamental a la hora de crear una mayor sensación de responsabilidad social colectiva y de establecer un marco por el que las empresas deban integrar consideraciones ambientales y sociales en sus actividades*»<sup>10</sup>.

Tras la publicación del Libro Verde se desarrolló un amplio proceso de consulta, cuyos resultados se plasmaron en 2002 en la **Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible**<sup>11</sup>, en la que se expone la propuesta de promoción de la RSE planteada por la Comisión a instancias de los grupos de interés que participaron en dicha consulta. En dicha Comunicación se plantean algunas divergencias en lo referente al carácter voluntario u obligatorio de la RSE. Así, las empresas subrayaban la naturaleza voluntaria de la RSE y destacaban que cualquier tentativa de regularla sería contraproducente puesto que eliminaría la creatividad y el carácter innovador, además de ser susceptible de generar conflictos de prioridades para las empresas que trabajan en diferentes áreas geográficas.

Por su parte, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil advertían que las iniciativas voluntarias no serían suficientes y propugnaban el desarrollo de un marco reglamentario con

<sup>8</sup> Más información en <https://www.globalreporting.org>

<sup>9</sup> COM(2001) 366 final- [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001\\_0366es01.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0366es01.pdf)

<sup>10</sup> Comunicación de la Comisión Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo) - COM/2001/0264 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0264:FIN:ES:PDF>

<sup>11</sup> COM(2002) 347 final -<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2002:0347:FIN:es:PDF>

unas normas mínimas y unas reglas del juego equitativas, insistiendo en la necesidad de contar con los grupos de interés en la definición, aplicación y evaluación de las prácticas de responsabilidad social. Por su parte, inversores y consumidores insistían en la necesidad de disponer de información exhaustiva y fiable sobre las condiciones éticas, sociales y ecológicas de producción y comercialización de los bienes y servicios, para orientar suficientemente las decisiones de inversión y consumo.

En este proceso de consulta se articularon lo que serían algunas de las claves del enfoque RSE adoptado por la Unión Europea, como los **principios de acción voluntaria, de transparencia y atención a la sostenibilidad en sus dimensiones económica, ambiental y social**. Además, que ya se concebía la RSE integrada en la propia gestión de la empresa, no como un añadido ajeno a ésta, lo que implica gestionar la responsabilidad social de manera estratégica y dotarse con los instrumentos adecuados para ello.

En esta comunicación, la Comisión insistía en **la necesidad de un papel activo por parte de las administraciones**. En sus propias palabras, *«puesto que la responsabilidad social de las empresas aporta un valor a la sociedad contribuyendo a un desarrollo más sostenible, las autoridades públicas deben fomentar las prácticas empresariales responsables desde un punto de vista social y ecológico»*, un enfoque que con posterioridad se ha ido desarrollando y ampliando.

El documento apunta **algunos de los beneficios que la RSE puede proporcionar a las empresas que la implantan**, como es la creación de un clima de confianza, traducible en un mayor compromiso de los empleados, socios comerciales, proveedores y consumidores y, consecuentemente, en mejores resultados en términos de innovación y crecimiento económico. Las empresas consultadas subrayaban además la importancia que reviste el intercambio de experiencias y buenas prácticas en responsabilidad social como medio para profundizar en la definición y puesta en práctica del concepto y lograr consensos sobre los instrumentos que deben utilizarse.

Se detallaban además, en esta comunicación, **algunas de las acciones necesarias para impulsar la RSE**. En el caso específico de las PYMEs, se incide en la necesidad de fomentar la difusión y el intercambio de buenas prácticas, así como el desarrollo y la difusión de herramientas de fácil uso y adaptadas al contexto particular de la pequeña y mediana empresa, objetivos que se plantean en paralelo a la promoción de la transparencia y la presentación de informes RSE, un aspecto en el que se incide en el triple balance (o triple resultado) y las directrices marcadas por la *Global Reporting Initiative* (GRI) como modelos a seguir.

## El Foro Multilateral Europeo sobre RSE

A propuesta de la Unión Europea, se constituyó en 2002 un **Foro Multilateral Europeo de debate sobre RSE**, que reúne a representantes de las empresas, los sindicatos y la sociedad civil, desempeñando la Comisión un papel dinamizador. La Comisión recogió el trabajo del Foro y su informe de junio de 2004<sup>12</sup>, y estuvo de acuerdo con las partes interesadas en que, si los agentes pertinentes aplicasen plenamente las recomendaciones del informe, ayudarían al avance de la RSE en Europa y en el mundo. En el informe de 2004 se apunta cierto consenso entre los participantes, pero también desvela las diferencias significativas de opinión entre las partes empresariales y las demás. Se determinó que las empresas son los actores principales y

<sup>12</sup> [http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas\\_publicas/ue/Informe\\_Multistakeholder.pdf](http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas_publicas/ue/Informe_Multistakeholder.pdf)

que **las autoridades deben contribuir facilitando el contexto adecuado e incrementando el grado de conciencia sobre la responsabilidad social**. Así, aunque deja claro que legislar no es el único modo de fomentar la responsabilidad social, recomienda a los gobiernos y Administraciones Públicas que asuman su papel en materia de RSC.

Desde entonces se han celebrado tres reuniones del Foro: en diciembre de 2006, para revisar en conjunto la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de 2004 y explorar posibilidades para futuras iniciativas conjuntas; en febrero de 2009, para realizar una revisión de los avances en materia de RSC en Europa y resto del mundo y discutir posibilidades para futuras iniciativas en conjunto; y en noviembre de 2010, para intercambiar puntos de vista sobre el alcance y el contenido de una iniciativa de la nueva política europea en el ámbito de la RSE<sup>13</sup>.

## Hacer de Europa un polo de excelencia de la Responsabilidad Social de las Empresas

En 2006, la Comisión Europea anunció una nueva política<sup>14</sup> cuyo elemento central consistía en **apoyar una iniciativa impulsada por las empresas denominada Alianza Europea para la RSE<sup>15</sup>**. Se pretendía con ello *«dar una mayor visibilidad política a la RSE, reconocer lo que las empresas europeas ya hacen en este ámbito y animarlas a hacer más»*.

En este documento, la Comisión apunta que debería seguir aumentando la aceptación, aplicación e integración estratégica de la RSE por parte de las empresas europeas y reforzar el papel de los trabajadores, sus representantes y sus sindicatos en el desarrollo y aplicación de las prácticas de la RSE. Según la Comisión las otras partes interesadas, incluidas las ONG, los consumidores y los inversores, deberían desempeñar un mayor papel en el fomento y la recompensa del comportamiento empresarial responsable y **las autoridades públicas a todos los niveles deberían seguir aumentando la coherencia de sus políticas** en favor del desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la creación de empleo.

**La Alianza Europea para la RSE es de naturaleza abierta**, e invita a las empresas europeas de todos los tamaños a que la apoyen de manera voluntaria. No es un instrumento jurídico ni nada que deban firmar las empresas, la Comisión o cualquier autoridad pública, no existen requisitos formales para declarar el apoyo a la Alianza y la Comisión Europea no guarda la lista de las empresas que la apoyan. Sin embargo, y de acuerdo a esta Comunicación, *«la Comisión espera que la Alianza tenga un impacto significativo en la actitud de las empresas europeas ante la RSE y en su compromiso positivo respecto a las cuestiones sociales y ambientales. Debería crear nuevas asociaciones y nuevas oportunidades para las partes interesadas en su esfuerzo para fomentar la RSE, y se convertiría así en un vehículo para movilizar los recursos y capacidades de las empresas europeas y de sus interlocutores. El compromiso voluntario de las empresas europeas con la Alianza y el papel dinamizador de la Comisión, en su caso mediante sus políticas e instrumentos, reforzarán el desarrollo de la RSE en la UE y fuera de ella. Los resultados de la Alianza deben entenderse como una contribución empresarial voluntaria para*

<sup>13</sup> Las actas de dichas reuniones pueden consultarse en [http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/multi-stakeholder-forum/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/multi-stakeholder-forum/index_en.htm)

<sup>14</sup> COM(2006) 136 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0136:FIN:es:PDF>

<sup>15</sup> La Alianza Europea para la RSC es una asociación abierta a empresas y grupos de interés para promover la RSC y apoyar su integración en las principales prácticas empresariales. Hasta el momento, más de 260 compañías y organizaciones han expresado su apoyo a la Alianza. Más información: [www.csreurope.org/pages/en/alliance.html](http://www.csreurope.org/pages/en/alliance.html)



*alcanzar los objetivos de la estrategia renovada de Lisboa y de la estrategia revisada del desarrollo sostenible».*

Para reforzar la transparencia, la visibilidad y la credibilidad de las prácticas de la RSE, la Comisión anima a las empresas que apoyan a la Alianza a que pongan la información sobre la RSE a la disposición de todas las partes interesadas, incluidos los consumidores, los inversores y el público en general. En concreto, *«las grandes empresas deberían intentar presentar sus estrategias e iniciativas para la RSE y sus resultados o mejores prácticas de forma fácilmente accesible para el público».*

Entre las medidas propuestas en esta política para fomentar la extensión de las prácticas de la RSE se destacan éstas:

- El aumento de la **sensibilización e intercambio de las mejores prácticas**, haciendo hincapié en las PYME, los Estados miembros en los que la RSE es un concepto poco conocido, y en los países adherentes y candidatos.
- El apoyo a **iniciativas multilaterales**.
- La **cooperación** con los Estados miembros.
- La **información de los consumidores** y transparencia.
- La **investigación**, en particular sobre los vínculos entre la RSE, la competitividad y el desarrollo sostenible, la eficacia de la RSE para alcanzar objetivos sociales y ambientales, y cuestiones como la innovación, la gobernanza empresarial, las relaciones industriales y la cadena del suministro.
- La **educación**, que debe desarrollarse entre los futuros empresarios, negociantes, gerentes y empleados, si bien la RSE también es una cuestión de aprendizaje permanente.
- Las **PYMEs**, con un enfoque específico para estimular la RSE que reconozca más lo que muchas pequeñas y medianas empresas ya hacen en este ámbito, para lo cual se requiere la cooperación activa de los principales organismos intermediarios y de apoyo a las PYME.
- La **dimensión internacional**, fomentando la RSE en todo el mundo con miras a aumentar al máximo la contribución de las empresas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, e incluyendo la Declaración de la OIT, las directrices de la OCDE y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas como instrumentos de referencia.

## Informe de 2008 sobre la Competitividad en Europa y la RSE

Con estos escenarios de partida ha ido avanzando en el marco de los estados miembros el desarrollo de las iniciativas de responsabilidad social, integrando progresivamente los enfoques que marcaban estos documentos, que han sido a su vez adoptados en mayor o menor medida como marcos de referencia por los gobiernos nacionales, las diferentes administraciones y otras organizaciones.

En 2008, se publica una Comunicación de la comisión acerca del **Informe de 2008 sobre la Competitividad en Europa**<sup>16</sup> en el que se plantea por vez primera la realidad de la crisis

<sup>16</sup> COM(2008) 774 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0774:FIN:ES:PDF>

económica y se relaciona ésta con la competitividad: «*Estos acontecimientos ponen de relieve la necesidad de que Europa mejore su capacidad de adaptación a los choques externos desarrollando una economía basada en el conocimiento e impulsando la competitividad a través de un compromiso ininterrumpido con la Estrategia para el crecimiento y el empleo*».

El documento señala a **las políticas de responsabilidad social –junto a la política industrial sostenible- como una de las dos más relevantes de la UE en materia de competitividad**. Así, la Comunicación dice textualmente «*debe darse a la RSE la importancia que se merece, especialmente teniendo en cuenta la lección extraída de la crisis financiera actual, de que las empresas y los presidentes ejecutivos socialmente responsables son esenciales para el bienestar de nuestras sociedades*».

Entre los argumentos que señala el texto destaca **la importante relación positiva entre la RSE y la competitividad en materia de recursos humanos**, aun cuando en el caso de algunas empresas los costes adicionales que implica la RSE puedan ser, al principio, superiores a los beneficios que reporta. Se apunta también que la RSE es un componente esencial para la gestión del riesgo y la reputación de muchas empresas, cuya importancia está en aumento por el escrutinio público cada vez mayor al que están expuestas las empresas. Así, abordar asuntos como la transparencia, los derechos humanos y los requisitos de la cadena de suministro desde una perspectiva de gestión del riesgo ha llevado algunas empresas a descubrir otras repercusiones positivas de la RSE.

También se menciona como la creación de puestos de trabajo con condiciones favorables para los trabajadores puede mejorar la capacidad innovadora de las empresas. Para la Unión Europea, **muchos de los factores que influyen en la justificación económica de la RSE son dinámicos de por sí y tienden a intensificarse**, como las expectativas de los trabajadores, la concienciación de los consumidores, las tendencias de la contratación pública y privada, la naturaleza de los procesos innovadores y la importancia que atribuyen los mercados financieros a las cuestiones sociales y medioambientales.

## Europa 2020

En marzo de 2010 la Comisión Europea publicó '**Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**<sup>17</sup>', un documento que la Unión Europea considera clave para esta década y que se abre con una declaración de intenciones inequívoca «*Europa se enfrenta a un momento de transformación. La crisis ha echado por tierra años de progreso económico y social y expuesto las debilidades estructurales de la economía europea. Mientras tanto, el mundo se mueve con rapidez y los retos a largo plazo (mundialización, presión sobre los recursos, envejecimiento) se intensifican. La UE debe tomar en sus manos su propio futuro*»

Europa 2020 establece tres prioridades para la Unión Europea que se refuerzan mutuamente:

- **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

<sup>17</sup> [http://ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303\\_1\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303_1_es.pdf)



Uno de los objetivos de trabajo que se señalan en Europa 2020, dentro de su iniciativa emblemática «Una política industrial para la era de la mundialización» y como elemento clave para contar con la confianza a largo plazo de empleados y consumidores, es la **renovación de la Estrategia de la Unión Europea para la promoción de la responsabilidad social** de las empresas.

En palabras de László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión<sup>18</sup>, «la actividad empresarial socialmente responsable responde al convencimiento de que la crisis no es solo económica y financiera, sino también ética. Las empresas no siempre se atienen a valores tales como la solidaridad, la sostenibilidad, la inclusión y la integridad y, en mi opinión, nuestras economías han sufrido la consecuencia de ello. Por eso, las empresas sociales y la responsabilidad social de las empresas pueden tener un efecto decisivo y contribuir así a los objetivos de Europa 2020 de más empleo y crecimiento».

## Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas

A petición del Consejo y del Parlamento Europeo, la Comisión Europea publicó en octubre de 2011 la **Estrategia Renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas**<sup>19</sup>, procurando así renovar su esfuerzo por crear condiciones favorables para un crecimiento sostenible, un comportamiento responsable de las empresas y la creación de empleo duradero a medio y largo plazo.

En la Estrategia se revisan algunos de los avances realizados en materia de RSE, así como los retos aún pendientes, y se definen diversos **factores que contribuirán a aumentar el impacto de la política en materia de RSE**, en particular la necesidad de:

- adoptar un planteamiento multilateral equilibrado que tome en consideración la opinión de las empresas, las partes interesadas no empresariales y los Estados miembros
- establecer más claramente qué se espera de las empresas y adoptar una definición europea de la RSE coherente con los principios y directrices internacionales nuevos y actualizados
- promover la recompensa que tiene en el mercado una conducta responsable de las empresas, por ejemplo a través de la política de inversión y la contratación pública
- tomar en consideración los sistemas de autorregulación y corregulación, que constituyen importantes medios por los que las empresas intentan asumir su responsabilidad social
- abordar la transparencia de las empresas sobre las cuestiones sociales y medioambientales desde el punto de vista de todas las partes interesadas, incluidas las propias empresas
- prestar mayor atención a los derechos humanos, que se han convertido en un aspecto mucho más destacado de la RSE
- reconocer el papel que desempeña la regulación complementaria en la creación de un entorno más propicio para que las empresas asuman voluntariamente su responsabilidad social.

<sup>18</sup> <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/11/1238&language=ES>

<sup>19</sup> COM (2011) 681 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:HTML>

En la estrategia se presenta una definición actualizada de la RSE y un nuevo programa de acción. Se busca orientar y coordinar las políticas de los Estados miembros de la UE y reducir así el riesgo de planteamientos divergentes.

La Comisión presenta una nueva definición de la RSE, a saber, «**la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad**», para lo cual el respeto de la legislación aplicable y de los convenios colectivos suponen requisitos previos. Para asumir su responsabilidad social, las empresas deben aplicar -en colaboración con las partes interesadas- un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica.

Con el fin de maximizar la creación de valor compartido, **se anima a las empresas a adoptar un planteamiento estratégico a largo plazo sobre la RSE**, y a estudiar las oportunidades de desarrollar productos, servicios y modelos empresariales innovadores, que contribuyan al bienestar social y la creación de empleos de mayor calidad y más productivos. Se anima también a las grandes empresas -y a aquellas que presenten un riesgo particular de producir impactos negativos- a llevar a cabo medidas de diligencia debida basadas en el riesgo, también en sus cadenas de suministro.

Según la Estrategia Renovada, aunque el desarrollo de la RSE debe ser liderado por las empresas, **los poderes públicos deben desempeñar un papel de apoyo** ofreciendo una combinación inteligente de medidas voluntarias y, en caso necesario, de acciones reguladoras. Además, los poderes públicos y otras partes interesadas deben demostrar responsabilidad social, por ejemplo en sus relaciones con las empresas.

El documento incluye un programa de acción para el periodo 2011-2014 con compromisos de la propia Comisión, así como sugerencias para las empresas, los Estados miembros y otros grupos de partes interesadas. La Comisión se propone, entre otras medidas, las siguientes:

- Crear, en 2013, **plataformas multilaterales sobre RSE en diversos sectores industriales pertinentes**, a fin de alcanzar compromisos públicos sobre cuestiones de RSE de interés para cada sector y hacer un seguimiento conjunto de los avances
- Poner en marcha, a partir de 2012, un **sistema de premio europeo** para asociaciones sobre RSE entre empresas y otras partes interesadas.
- **Tratar el problema del marketing engañoso** en relación con las consecuencias medioambientales de los productos (el denominado *green-washing*, que consiste en atribuir falsas virtudes ecológicas a un producto) y estudiar la necesidad de adoptar medidas específicas sobre esta cuestión.
- **Iniciar un debate abierto** con los ciudadanos, las empresas y otras partes interesadas sobre el papel y el potencial de las empresas en el siglo XXI, a fin de fomentar una interpretación común de las expectativas y realizar encuestas periódicas sobre la confianza de los ciudadanos en las empresas y las actitudes hacia la RSE.
- Poner en marcha un proceso, en 2012, con las empresas y otras partes interesadas para elaborar un **código de buenas prácticas sobre autorregulación y corregulación** que, en principio, debe mejorar la eficacia del proceso de RSE.
- Facilitar **una mejor integración de las consideraciones sociales y medioambientales en la contratación pública** como parte de la revisión de 2011 de las Directivas sobre contratación pública, sin añadir cargas administrativas para los poderes adjudicadores o las empresas ni cuestionar el principio de la adjudicación de los contratos a las propuestas económicamente más rentables.

- Estudiar el requisito de que todos los **fondos de inversión e instituciones financieras** informen a sus clientes (ciudadanos, empresas, poderes públicos, etc.) sobre cualquier criterio de inversión ético o responsable que apliquen cualquier norma o código al que se adhieran.
- Ofrecer **más apoyo financiero a proyectos de educación y formación sobre RSE** en el marco de los programas de la UE «Aprendizaje Permanente» y «Juventud en Acción», y poner en marcha una acción en 2012 para sensibilizar a los profesionales de la educación y las empresas sobre la importancia de la cooperación en el ámbito de la RSE.
- Crear en 2012, con los Estados miembros, un **mecanismo de revisión por pares de las políticas nacionales** en materia de RSE.

Entre los objetivos sobre los que la Estrategia Renovada recomienda a las autoridades y a las partes interesadas trabajar en los próximos años para impulsar la RSE destacan:

- La mejora de la **visibilidad** de la RSE y la difusión de **buenas prácticas**
- La mejora de los **procesos de autorregulación y corregulación**
- **Mejoras en la recompensa que supone la RSE en el mercado**, en materia de consumo, inversión y contratación pública.
- Una **mejor divulgación de la información** de carácter social y medioambiental por parte de las empresas
- Una **mayor integración de la RSE** en la educación, la formación y la investigación
- Una mayor **armonización de los enfoques europeo y mundial** sobre RSE

Además, la Comisión invita a los Estados miembros a elaborar o actualizar sus propios planes o listas nacionales de acciones prioritarias para promover la RSE en apoyo de la Estrategia Europa 2020, con respecto a principios y directrices de RSE reconocidos internacionalmente y en cooperación con las empresas y otras partes interesadas.

Una de las iniciativas mencionadas como ejemplo en la Estrategia Renovada de la UE sobre RSE es **Enterprise 2020**<sup>20</sup>. Liderado por CSR Europe<sup>21</sup> –con la participación de Forética<sup>22</sup> en España–, es un proyecto que nace en el marco de Europa 2020 para ayudar a las empresas a alcanzar una competitividad sostenible, fomentar la colaboración y buscar sinergias. Al marco general que supone Enterprise 2020 se pueden acoger tanto iniciativas empresariales como proyectos de colaboración *multistakeholders* que compartan los objetivos de la iniciativa y deseen tomar parte en una red europea para el impulso de la RSE. De hecho, es un proyecto del que ya forma parte el Sistema de Gestión InnoRSE, desarrollado a partir de la puesta en marcha del I Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de Navarra.

## La Responsabilidad Social en España

En paralelo al trabajo desarrollado en el ámbito internacional y europeo, así como a las diferentes iniciativas privadas y de la sociedad civil para el impulso de la responsabilidad social,

<sup>20</sup> <http://www.csreurope.org/pages/en/enterprise2020.html>

<sup>21</sup> <http://www.csreurope.org/>

<sup>22</sup> <http://www.foretica.org/>

en los últimos años la RSE ha experimentado también algunos avances importantes en el ámbito parlamentario y el de la administración en España, en los que se han abordado algunas iniciativas orientadas a **analizar el papel que las administraciones pueden jugar en este ámbito y estudiar las medidas más oportunas** que podrían ponerse en marcha para fomentar el desarrollo de la responsabilidad social. Entre las más destacadas a nivel estatal están el Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Subcomisión Parlamentaria sobre RSC y el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial.

## El Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El Foro de Expertos en materia de responsabilidad social empresarial fue una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que se puso en marcha en marzo de 2005 con el objetivo de apoyar e inspirar la acción del Gobierno en materia de responsabilidad social. El Foro aglutinó a 40 representantes de empresas, la administración pública, la Universidad y diversas ONGs, celebró seis sesiones de trabajo y finalizó su tarea en julio de 2007, con la aprobación de un Informe de conclusiones<sup>23</sup> que recoge un análisis sobre el estado de la cuestión en el momento de desarrollo de las sesiones del Foro y **un apartado específico sobre políticas públicas de fomento y desarrollo de la Responsabilidad Social de las Empresas** en España.

Este informe establece que **los aspectos de la responsabilidad social deben ser considerados tanto de interés público como privado** ya que las decisiones sobre el uso, consumo y deterioro del capital natural, social y humano, afectan a toda la sociedad presente y venidera. Para el Foro, el sentido más importante del concepto de RSE es la exigencia cívica de una mayor corresponsabilidad de las distintas instituciones y del conjunto de los actores económicos, políticos y sociales con los objetivos de construcción de una sociedad más próspera, con mayores niveles de justicia y equidad y con un medio ambiente más limpio y seguro. Es por ello que, además de los procesos de mejora continua y autorregulación en los que participa la empresa, **es necesario que la administración pública asuma un papel activo** a través de políticas de promoción hacia una forma de gestión más responsable con la sociedad y con el entorno.

Entre las propuestas para el fomento y desarrollo de la RSE en España que define el documento, destacan:

- La necesidad de avanzar en la **información, sensibilización, formación y corresponsabilización** de los ciudadanos, las empresas y el conjunto de los actores sociales en materia de RSE .
- La importancia de favorecer el **intercambio de experiencias y buenas prácticas** en materia de RSE entre las empresas.
- La integración, por parte de las administraciones, empresas y organismos públicos, de los principios de responsabilidad **en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con terceros**.
- La adopción de **medidas de estímulo a las empresas** para el informe de prácticas de RSE, incluyendo el apoyo técnico o la oferta de herramientas.

<sup>23</sup> Disponible para su consulta en

[http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas\\_publicas/espana/administracion/ForoExpertos\\_RSE\\_informe.pdf](http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas_publicas/espana/administracion/ForoExpertos_RSE_informe.pdf)

- El **apoyo especial a las PYMEs**, incluyendo medidas específicas de incentivación e instrumentos *ad hoc*.

Además, el Foro de Expertos propuso la **creación del Consejo Estatal de RSE** y definió su alcance, un Consejo en el que se debían integrar representantes de las organizaciones empresariales, los sindicatos, otras organizaciones representativas de las distintas sensibilidades existentes en la sociedad y las Administraciones Públicas, con el objetivo de constituirse como un órgano asesor y consultivo del Gobierno en materia de responsabilidad social.

## El Informe de la Subcomisión Parlamentaria de RSC

En febrero de 2005 se constituyó la Subcomisión Parlamentaria de RSC, a petición del grupo parlamentario de CiU y a través de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Las conclusiones del trabajo desarrollado por esta Subcomisión –tras escuchar a más de 50 expertos- se recogen en el **Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas**<sup>24</sup>, también conocido como **Libro Blanco de la RSE**- presentado en junio de 2006 y en el que se plasma un análisis de la situación de partida –incluyendo las políticas públicas en materia de RSE-, unas directrices generales y una serie de recomendaciones finales a desarrollar por parte de administraciones y empresas. El documento, aprobado por unanimidad, fue el primero de este tipo aprobado por un parlamento de un país Europeo.

En las conclusiones del Informe, **la Subcomisión aboga por políticas públicas que acompañen a las empresas**, en especial a la pequeña y mediana empresa, en una estrategia y un recorrido que debe hacerles más competitivas y sostenibles, en el nuevo entorno que representa la globalización. Además, entre otras cuestiones, se proponen políticas orientadas a promover una forma de gobernar las sociedades complejas de nuestros tiempos, basadas en la confianza, en la iniciativa de la sociedad, y en las alianzas entre el sector público y el sector privado.

El Libro Blanco adopta la definición brindada por el Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: *«La Responsabilidad Social de la Empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y su gestión, en su estrategia políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto de los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones. Una empresa es socialmente responsable cuando responde satisfactoriamente a las expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés»*. De hecho, el Informe conceptualiza **la RSE como un nuevo paradigma empresarial imprescindible** para dar respuesta a las expectativas de la sociedad y para una competitividad sostenible de las empresas españolas.

Recogiendo la opinión de algunos de los comparecientes, se apunta en el Informe que **la exigencia de responsabilidad no debe ser algo exclusivo de la empresa sino también de otras organizaciones**, sea una administración pública o cualquier tipo de entidad social no lucrativa. Y, además, se señala la importancia de que *«las administraciones públicas, por su enorme volumen de contratación de bienes y servicios, estimulen a las empresas que producen bienes o servicios más sostenibles y responsables a través de su política de contratación. Esas compras*

<sup>24</sup> Disponible en

[http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas\\_publicas/espana/administracion/libro\\_blanco\\_subcomision.pdf](http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas_publicas/espana/administracion/libro_blanco_subcomision.pdf)

*pueden ser vistas desde dos puntos de vista: como un obligado ejercicio de coherencia por parte de las administraciones públicas y, también, como la creación de un gran incentivo económico para las empresas con mejores estándares sociales y medioambientales». Y se constata la utilidad de que las distintas Administraciones impulsen un marco promocional y un clima estimulador de la RSE. En este sentido, se evidencian dificultades para la integración plena de todas las empresas en este nuevo modelo, en particular entre las PYMEs, para lo cual se considera fundamental crear incentivos sostenibles en el tiempo, en el propio mercado y en la sociedad. En este sentido, dice el Informe, «sería necesario diseñar las políticas públicas de promoción de la RSE en términos de PYME para plantear posteriormente, las especificidades para las transnacionales, y no al revés».*

El Libro Blanco establece en sus directrices generales la necesidad de apoyo institucional para impulsar la RSE e **insta a las administraciones a aprovechar el amplio abanico de medidas que tienen a su alcance**, fortaleciendo las iniciativas ya existentes y favoreciendo el marco y los instrumentos para que una parte significativa y creciente de empresas incorporen la RSE en su estrategia. Además, se solicita a todos los agentes implicados (administraciones públicas, empresas, consumidores e inversores, medios de comunicación, sindicatos, ONGs, etc.) que complementen esfuerzos y energías para promocionar conjuntamente la RSE.

## El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)

Atendiendo a las propuestas trasladadas desde el Foro de Expertos y desde el Parlamento, el Consejo de Ministros aprobó en febrero de 2008 el **Real Decreto 221/2008 por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas**<sup>25</sup>. El CERSE celebró su sesión constitutiva en enero de 2009 y está formado por 56 vocales en representación de las organizaciones empresariales y sindicales, otras entidades no gubernamentales y las administraciones públicas, entre las que se incluye el Gobierno de Navarra. Tras su primera reunión, quedaron constituidos cinco grupos de trabajo: el papel de la RSE ante la crisis económica y su contribución al nuevo modelo productivo; la transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad; el consumo y la inversión socialmente responsable; RSE y educación; y la gestión de la diversidad, cohesión social y cooperación al desarrollo.

El CERSE celebró su segunda sesión plenaria en mayo de 2011, en la que se aprobaron los documentos correspondientes a los cinco grupos de trabajo y se crearon tres nuevos grupos: Promoción de la RSE –para dar cumplimiento al mandato encomendado en la Ley de Economía Sostenible-, Inversión Socialmente Responsable en Fondos de Pensiones y Gestión y Funcionamiento del CERSE<sup>26</sup>.

Entre las conclusiones de los documentos presentados por los grupos de trabajo hasta la fecha<sup>27</sup> se recogen cuestiones como que **la necesidad de que la RSE alcance no sólo a las empresas sino a todas las entidades asentadas en un territorio o comunidad**, ya sean públicas o privadas o que la inclusión de criterios de RSE por parte de las administraciones

<sup>25</sup> [http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo\\_rse/contenidos/RD\\_CONSEJORSE290208.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/contenidos/RD_CONSEJORSE290208.pdf)

<sup>26</sup> *Más información sobre el CERSE disponible en* [http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo\\_rse/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/index.htm)

<sup>27</sup> *Disponibles para su consulta y descarga en* [http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo\\_rse/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/index.htm)



públicas se contemple en sus propias estructuras. También se señala cómo las colaboraciones público-privadas han contribuido a identificar y desarrollar sinergias, evitando la duplicidad de actuaciones, obteniendo mayor rentabilidad de los medios disponibles y eficacia en los resultados y permitiendo favorecer la implantación de la RSE en la gestión de las empresas, especialmente en las PYMEs.

## La RSE en la Ley de Economía Sostenible

En marzo de 2011 fue aprobada la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible<sup>28</sup>, que contiene aspectos relacionados con la RSE. En particular, su capítulo VI –artículo 39- está dedicado a desarrollar el papel de la administración en la Promoción de la responsabilidad social de las empresas, en el que se señala que *«las Administraciones Públicas mantendrán una política de promoción de la responsabilidad social, difundiendo su conocimiento y las mejores prácticas existentes y estimulando el estudio y análisis sobre los efectos en materia de competitividad empresarial de las políticas de responsabilidad social»*. La Ley establece también que el CERSE fijará unas recomendaciones sobre la información a incluir en las memorias de sostenibilidad para que éstas puedan solicitar de forma voluntaria ser reconocidas como empresas socialmente responsables. Además, la Ley da un especial valor a que las sociedades anónimas de más de 1.000 empleados puedan hacer un informe anual de Responsabilidad Social Empresarial que será objeto de comunicación al CERSE, lo que permitiría efectuar un adecuado seguimiento sobre el grado de implantación de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial en las grandes empresas españolas.

Además, la Ley incluye en su artículo 35 **un apartado específico sobre sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas**, aplicable a las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado. Estos organismos deben adaptar sus planes estratégicos para **presentar anualmente informes de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad**, revisar sus procesos de producción de bienes y servicios aplicando criterios de gestión medioambiental e incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. Asimismo podrán valorarse en la adjudicación de los contratos aspectos como el ahorro y el uso eficiente del agua, de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.

Además, la Ley demanda a las empresas públicas cuestiones como la **optimización del consumo energético de sus sedes e instalaciones y mecanismos que faciliten la movilidad de los trabajadores** en el ámbito del sector público empresarial del Estado, así como establecer un sistema de formación orientado a la cualificación y adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías y a la cultura de la sostenibilidad.

<sup>28</sup> <http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

## La RSE en la Ley de Contratos del Sector Público

En noviembre de 2011 se publicó el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Contratos del Sector Público**<sup>29</sup>, en el que se recogen cláusulas sociales en la contratación pública, se contemplan criterios medioambientales y sociales en la valoración de ofertas y se otorga un trato favorable a empresas de inserción y a las empresas que contratan a discapacitados, propiciando de esta manera el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas.

En concreto, el artículo 118 hace posible que se recojan en los pliegos de prescripciones técnicas **condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental o social** con el fin de promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre géneros, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo y cualesquiera otras que favorezcan la estrategia coordinada para el empleo. Y en el artículo 150 se contemplan expresamente «las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales» como **criterios a tener en cuenta en la valoración de las proposiciones**.

Por su parte, las disposiciones adicionales cuarta y quinta prevén, respectivamente, la inclusión de cláusulas especiales para la **contratación de colectivos en situación de exclusión social** –empresas de inserción- y la adjudicación de **contratos a Centros Especiales de Empleo** cuando al menos el 70 por 100 de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

## Un amplio abanico de iniciativas relevantes en materia de responsabilidad social

Son **muchas y de diversa índole las iniciativas en materia de responsabilidad social** que han surgido en los últimos años en todo el territorio español, algunas de ellas impulsadas desde los gobiernos autonómicos y muchas otras lideradas por entidades de diversa índole. Aunque se han tenido en cuenta y analizado para definir la redacción de este II Programa, no es éste el lugar para comentar con profundidad todas ellas, de modo que tan solo reseñamos aquí algunas de las puestas en marcha y citamos algunas de las entidades más relevantes o activas en materia de responsabilidad social.

Se pueden mencionar, por ejemplo, el Decreto 12/2004, del Gobierno de **Aragón**, por el que se instituye el '*Premio Aragonés a la Responsabilidad Social Corporativa*'<sup>30</sup> o la *Hoja de ruta 2008-2011 para el impulso de la responsabilidad social de las empresas en las Islas Baleares*<sup>31</sup> y su catálogo de empresas socialmente responsables. Y la iniciativa **Xertatu**<sup>32</sup>, liderada por la Diputación Foral de Bizkaia, que supone un marco de trabajo y colaboración que aún a diferentes organizaciones e instituciones y enfoca su actuación a las pequeñas y medianas empresas de Bizkaia.

<sup>29</sup> <http://boe.es/boe/dias/2011/11/16/pdfs/BOE-A-2011-17887.pdf>

<sup>30</sup>

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/IndustriaInnovacion/AreasTematicas/ResponsabilidadSocialEmpresa/ci.05\\_normativa.detalleDepartamento?channelSelected=0](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/IndustriaInnovacion/AreasTematicas/ResponsabilidadSocialEmpresa/ci.05_normativa.detalleDepartamento?channelSelected=0)

<sup>31</sup> <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST391ZI102826&id=102826>

<sup>32</sup> [www.xertatu.net](http://www.xertatu.net)



Otras iniciativas siguen un modelo similar al adoptado en Navarra desde la puesta en marcha del I Programa, como es el caso de **Cataluña** –cuyo *Plan de Medidas de RSE de la Generalitat de Catalunya 2009-2012 [RSGencat]*<sup>33</sup> aprobado en octubre de 2009, recoge 80 medidas estructuradas en 4 ejes o **Galicia** –en donde el *Plan Estratégico de RSE en Galicia 2011-2014*<sup>34</sup> incluye una batería de medidas organizadas en torno a cuatro grandes objetivos-.

En la línea de apostar por incorporar la RSE a las empresas y organismos públicos, el **Gobierno Vasco** publicó en 2009 la *Guía de Gobierno Responsable para Entes, Sociedades y Fundaciones del sector público de Euskadi*,<sup>35</sup> un documento elaborado a partir de un diagnóstico de partida y que establece diferentes niveles de implantación.

En una dirección similar, el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública elaboró en 2011 la primera **Memoria Informe sobre prácticas socialmente responsables de la Administración General del Estado (AGE)**<sup>36</sup>, correspondiente al año 2010 y elaborada por la Comisión Técnica de Responsabilidad Social de la AGE<sup>37</sup>. La memoria analiza medidas relacionadas con el respeto al medio ambiente, la calidad de los servicios y el bienestar del personal y clima laboral de los empleados públicos de la AGE.

Un enfoque diferente es el que se ha adoptado en la **Comunidad Valenciana** en su *Ley 11/2009 de Ciudadanía Corporativa*<sup>38</sup> o en **Extremadura** desde la aprobación de la *Ley 15/2010 de responsabilidad social empresarial en Extremadura*<sup>39</sup>.

En un contexto no institucional, es muy relevante y destacable el trabajo realizado en materia de responsabilidad social por entidades como la **Fundación Ecología y Desarrollo**<sup>40</sup>, la **Fundación Alternativas**<sup>41</sup>, el **Observatorio de RSC**<sup>42</sup>, **Forética**<sup>43</sup>, **Diario Responsable**<sup>44</sup> y otras en la extensión del enfoque RSE en todo el territorio español.

<sup>33</sup> [http://www.acordestrategic.cat/doc/doc\\_77379453\\_1.pdf](http://www.acordestrategic.cat/doc/doc_77379453_1.pdf)

<sup>34</sup> [http://rse.xunta.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=418%3Aplan-estrategico-de-rse-de-galicia-2011-2014&catid=18%3Ao-dialogo-social-en-galicia&Itemid=44&lang=es](http://rse.xunta.es/index.php?option=com_content&view=article&id=418%3Aplan-estrategico-de-rse-de-galicia-2011-2014&catid=18%3Ao-dialogo-social-en-galicia&Itemid=44&lang=es)

<sup>35</sup>

[http://www.openideiak.com/pg/file/osasun/read/14237/guia\\_para\\_el\\_gobierno\\_responsable\\_de\\_los\\_entes\\_\\_sociedades\\_publicas\\_y\\_fundaciones\\_del\\_sector\\_publico\\_de\\_la\\_comunidad\\_autonoma\\_de\\_euskadi](http://www.openideiak.com/pg/file/osasun/read/14237/guia_para_el_gobierno_responsable_de_los_entes__sociedades_publicas_y_fundaciones_del_sector_publico_de_la_comunidad_autonoma_de_euskadi)

<sup>36</sup> [http://old.fep-uso.es/attachments/2450\\_MEM%20RS-2010-FINAL-1.pdf](http://old.fep-uso.es/attachments/2450_MEM%20RS-2010-FINAL-1.pdf)

<sup>37</sup> *Fue publicado por Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública:* [http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?id=BOE-A-2008-9847](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2008-9847)

<sup>38</sup> [http://www.docv.gva.es/datos/2009/11/25/pdf/2009\\_13460.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2009/11/25/pdf/2009_13460.pdf)

<sup>39</sup> <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/2390o/10010017.pdf>

<sup>40</sup> <http://www.ecodes.org/responsabilidad-social/>

<sup>41</sup> <http://www.falternativas.org/laboratorio/libros-e-informes/rsc>

<sup>42</sup> <http://www.observatoriorsc.org/>

<sup>43</sup> <http://www.foretica.org/>

<sup>44</sup> <http://www.diarioresponsable.com>

## La responsabilidad social en Navarra y los resultados del I Programa

La responsabilidad social es una apuesta firme de la sociedad navarra desde mucho antes que el concepto fuera acuñado, sistematizado o utilizado como tal. De hecho, son **innumerables las entidades e iniciativas relacionadas muy directamente con la responsabilidad social** que se han venido desarrollando en Navarra en todos los ámbitos y dimensiones. Basta recordar los avances, buenas prácticas y el camino ya recorrido en temas como el desarrollo de los servicios sociales, educativos y de salud; la mejora en la gestión ambiental y energética y la certificación ambiental de las empresas; los avances en materia de igualdad de oportunidades y conciliación; la calidad, la innovación y la excelencia; la economía social y la atención a los colectivos más necesitados; la larga tradición en patrocinio cultural, educativo o deportivo; etc.

Por mencionar algunos ejemplos de esta tradición y estos avances, podemos citar el trabajo desarrollado por **REAS**<sup>45</sup> y **FIARE**<sup>46</sup> en el camino hacia una economía más solidaria y unas finanzas más éticas, con un enfoque centrado en la inversión socialmente responsable y otros aspectos ligados de forma directa a la economía social. O el trabajo desarrollado por las entidades ligadas a la **Asociación Navarra de Centros Especiales de Empleo (ACEMNA)**<sup>47</sup> y la **Asociación Navarra de Centros de Inserción Sociolaboral (CIS)**<sup>48</sup>, que atienden las expectativas de las personas con discapacidad y las personas con especiales dificultades de ingreso en el mercado laboral, permiten su integración laboral y social y la generación de empleo remunerado, estable y de calidad dentro de un marco de compromiso, responsabilidad, comunicación, participación y transparencia.

Este es un ámbito de actuación que ha sido apoyado por muchas organizaciones y proyectos, como el **Programa Incorpora** de la Obra Social de La Caixa en Navarra<sup>49</sup>, que tiene como objetivo facilitar la inserción laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social y cuenta con la participación de la Asociación Síndrome de Down, Cruz Roja, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y la Fundación Gaztelan. También es necesario destacar la labor desempeñada por la **Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social**<sup>50</sup>, en el que están integradas un buen número de entidades que comparten su inquietud por la lucha contra la desigualdad o **Cáritas**<sup>51</sup>, cuyo trabajo es ampliamente conocido y reconocido por la sociedad.

<sup>45</sup> <http://www.economiasolidaria.org/reasnavarra>

<sup>46</sup> <http://www.economiasolidaria.org/fiarenavarra> y <http://www.proyectofiare.com/web/>

<sup>47</sup> <http://www.aceмна.es/>

<sup>48</sup> <http://www.fnmc.es/UserFiles/File/CENTROS%20DE%20INSERCIÓN%20-%20SERVICIOS.pdf> y [www.centrosdeinsercion.org](http://www.centrosdeinsercion.org)

<sup>49</sup> <http://www.gaztelan.org/cincorpora.php>

<sup>50</sup> <http://redpobreza.org/es/presentacionstellano-33>

<sup>51</sup> <http://www.caritaspamplona.org/portal/index.asp>

Muy relacionado con este ámbito está el de la cooperación al desarrollo, en el que Navarra tiene también una larga y sólida tradición. De hecho, en estos últimos años se ha llevado a cabo un proceso participativo entre distintos agentes con el fin de elaborar el **II Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2014**<sup>52</sup>, un documento que recoge las directrices para el próximo periodo en el ámbito de la cooperación y que surge a partir de la presentación pública del Informe de Evaluación del I Plan Director de la Cooperación Navarra.

En materia de igualdad de género y conciliación el camino recorrido ha sido indudablemente muy destacado, un camino al que han contribuido de forma singular iniciativas como la de **IGE**<sup>53</sup>, el procedimiento del Gobierno de Navarra para acompañar a las empresas que quieren implementar la igualdad de género en su organización, en cuyo diseño, validación y puesta en marcha han participado un gran número de entidades. Y no menos relevante en este terreno ha sido el proyecto promovido e impulsado por la **Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra (AMEDNA)**<sup>54</sup> para la implantación de políticas de conciliación en el tejido empresarial navarro y la promoción del empleo femenino y su materialización en el **sello Reconcilia**<sup>55</sup>, desarrollado gracias al convenio suscrito por AMEDNA con el Servicio Navarro de Empleo (SNE) y la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN).

En un ámbito de acción más específico se mueve el proyecto **Empresa Rural Responsable**<sup>56</sup>, promovido por el Consorcio EDER y la Asociación TEDER, que persigue la creación de nuevas empresas y empleos sostenibles y competitivos, fortaleciendo la cohesión social de los territorios rurales donde se implantan, respetando y conservando el patrimonio natural y cultural del medio rural. Es un enfoque con semejanzas a la propuesta desarrollada en la Zona Media de Navarra para la creación de un **Territorio Enoturístico Socialmente Responsable**<sup>57</sup>, que incluye un pacto entre las entidades y agentes del sector público, turístico y vitivinícola que operan en dicho ámbito y el apoyo a la creación de proyectos que impulsen una cultura empresarial innovadora, responsable y competitiva.

Con una mirada centrada en el impulso del desarrollo sostenible en el ámbito local nació la **Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (NELS)**<sup>58</sup>, que persigue brindar apoyo para la implantación de las Agendas 21 Locales, compartir información y experiencias, promocionar el contacto y las acciones conjuntas con otras redes estatales y/o europeas y contribuir a extender la formación y participación sobre las implicaciones económicas, sociales y culturales del desarrollo sostenible. En el ámbito de las entidades locales ha sido importante el papel jugado por la **Federación Navarra de Municipios y Concejos**<sup>59</sup>, que ha impulsado y apoyado numerosos proyectos en este sector ligados a temas sociales, ambientales y de

52

[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Asuntos+sociales/Cooperacion/Planificacion+de+la+Cooperacion+al+Desarrollo/Actividad.htm](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Asuntos+sociales/Cooperacion/Planificacion+de+la+Cooperacion+al+Desarrollo/Actividad.htm)

53 [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Igualdad+de+genero/Politic+de+igualdad/Empresa/IGE.htm#comienzoContenido](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Politic+de+igualdad/Empresa/IGE.htm#comienzoContenido)

54 <http://www.amedna.com/>

55 <http://www.re-concilia.com>

56 <http://consorcioeder.es/empresaruralresponsable/>

57 <http://www.rutadelvinodenavarra.com/territorio-enoturistico-socialmente-responsable/>

58

[http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Acciones/Planes+especificos/Acciones+medio+ambiente/Medio+Ambiente+Urbano/Red+Navarra+de+Entidades+Locales+hacia+la+Sostenibilidad.htm](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Acciones/Planes+especificos/Acciones+medio+ambiente/Medio+Ambiente+Urbano/Red+Navarra+de+Entidades+Locales+hacia+la+Sostenibilidad.htm)

59 <http://www.fnmc.es/>

sostenibilidad, como el de la **contratación sostenible**<sup>60</sup>, un tema en el que también ha estado trabajando el **Foro de Consumo Responsable**<sup>61</sup> y otras entidades.

Volviendo al ámbito empresarial, uno de los aspectos en los que más se ha avanzado en los últimos años es el de la calidad. Desde que **AENOR**<sup>62</sup> emitió su primer certificado de calidad ISO 9001 a una empresa navarra en 1991 hasta hoy, en que hay más de 2000 empresas certificadas (más de 1500 en calidad, más de 300 en sostenibilidad y más de 150 en seguridad) y más de 3500 productos, **normalización y certificación** han pasado a ser conceptos instaurados en el día a día de muchas empresas. Estas cifras sitúan a Navarra entre las Comunidades mejor posicionadas en esta materia, lo que sin duda contribuye a mejorar la imagen colectiva de la Comunidad Foral en materia de innovación y competitividad, un modelo general al que se van sumando otros ámbitos de intervención más novedosos como el del ecodiseño, la certificación forestal sostenible o la seguridad en la información. En esta dirección ha venido jugando un papel relevante la **Fundación Navarra para la Excelencia**<sup>63</sup>, cuya misión es promover y difundir la cultura y los principios de calidad entre las empresas navarras, impulsar la innovación y el desarrollo de herramientas y sistemas de gestión en las organizaciones, promoviendo la implantación del **modelo EFQM** y premiando las buenas prácticas en la gestión empresarial, basándose en el modelo europeo de excelencia.

En el ámbito específico de la gestión ambiental, cada año son más numerosas las empresas certificadas, un campo en el que, a través de Gestión Ambiental de Navarra (antes **NAMAINSA**<sup>64</sup>) ha jugado un papel esencial de impulso, asesoría y acompañamiento. El **Programa de Empresa y Medio Ambiente**<sup>65</sup> que el CRANA<sup>66</sup> desarrolla en colaboración con la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN)<sup>67</sup> y otras organizaciones, por su parte, ha ayudado a aumentar la sensibilización y formación en este campo y a generar proyectos y herramientas muy útiles para que las pequeñas y medianas empresas auditen su situación ambiental y establezcan planes de mejora, avanzando así hacia una gestión ambiental más sostenible.

Es importante mencionar también el **Plan de Empleo Navarra 2009-2012**<sup>68</sup>, suscrito por el Gobierno de Navarra, la CEN, CCOO y UGT, que recoge un capítulo destinado específicamente a abordar los temas de responsabilidad social empresarial y medio ambiente. Como dice el propio texto del Plan, los firmantes *«abogan por la inclusión de estos dos ámbitos en las estrategias empresariales, desde la lógica de que sirvan de instrumento, tanto de mejora de los modelos sociales, como de las propias capacidades adaptativas y competitivas de las empresas»*. La figura del delegado de medio ambiente, incluida en el Plan de Empleo, ha contribuido sin duda a la promoción de la mejora del medio ambiente en las empresas, junto con otras iniciativas desarrolladas por las asociaciones territoriales y sectoriales de empresarios.

Existen por tanto innumerables entidades e iniciativas que llevan **años apostando por programas, acciones y proyectos cuya relación con la responsabilidad social es estrecha y directa**. Y en este sentido, la adopción explícita del enfoque RSE requiere un menor esfuerzo,

<sup>60</sup> <http://www.fnmc.es/web/secciones/nivel1.asp?idAp=44>

<sup>61</sup> <http://www.crana.org/consumo/foro-consumo-responsable>

<sup>62</sup> <http://www.aenor.es>

<sup>63</sup> <http://www.qnavarra.com/>

<sup>64</sup> [http://www.namainsa.es/gestma/cas/inf\\_medambient/certificadas.asp](http://www.namainsa.es/gestma/cas/inf_medambient/certificadas.asp)

<sup>65</sup> [http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas\\_4/iniciativas\\_4/proyecto-empresa-medio-ambiente](http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas_4/iniciativas_4/proyecto-empresa-medio-ambiente)

<sup>66</sup> <http://www.crana.org>

<sup>67</sup> <http://www.cenavarra.es/>

<sup>68</sup> <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/2205D713-0D96-4C50-8649-C55A8E4A3D79/124959/IVPlanEmpleodeNavarra20092012.pdf>

puesto que el camino ya está en buena medida andado. Sin embargo, es importante avanzar en la integración de todas estas facetas y áreas de intervención por varios motivos:

- Dar el salto del ejercicio implícito de acciones y buenas prácticas de responsabilidad social a su integración explícita en una política y estrategia sistemática de RS permite avanzar hacia una visión compartida de todos los sectores sociales en esta materia.
- La mejora de la comunicación y la progresiva incorporación del concepto de responsabilidad social en el conjunto de la población.
- Caminar hacia el equilibrio de las tres dimensiones de la sostenibilidad en cada entidad y de forma colectiva y, consecuentemente, hacia un enfoque más global e integrador de la RS.
- Aprovechar de forma mucho más eficaz los beneficios que la responsabilidad social aporta a cada organización y a la sociedad en términos de reputación, posicionamiento y competitividad.

Este salto ya ha sido dado hace algunos años, cuando han comenzado a surgir iniciativas encaminadas a instalar el enfoque RSE en Navarra y a explorar las herramientas más adecuadas para extender su influencia y su adopción por empresas y organizaciones. Es el caso del **Foro de la Responsabilidad Social Empresarial en Navarra**, que se constituyó en 2005 a partir del impulso de varias asociaciones, fundaciones, empresas y universidades, como consecuencia de un largo recorrido que comenzó con unas jornadas sobre RSE organizadas en 2002 por la Fundación Gaztelan. Desde ese momento el Foro ha funcionado como un espacio de encuentro entre distintos agentes interesados en el conocimiento y fomento de la RSE en Navarra y como tal, participó activamente en la elaboración del primer Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de Navarra. Su Secretaría la comparten la Fundación Gaztelan, la Fundación CRANA y la Universidad Pública de Navarra y dispone de un boletín electrónico y un sitio web<sup>69</sup>. Un enfoque similar, en el ámbito empresarial, dio lugar a la creación del **Observatorio de RSE de Navarra**, un proyecto que pusieron en marcha la CEN, Caja Navarra, la Asociación de Industria de Navarra y La Información SA -editora del Diario de Navarra- y cuyos objetivos eran la difusión de criterios de responsabilidad social y la dinamización del tejido industrial empresarial en materia de RSE.

En paralelo a ambas iniciativas y también a la elaboración del I Programa, en 2008 se firmó un convenio entre la Fundación de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) y la Fundación Biodiversidad, gracias al cual se puso en marcha el proyecto **Ecoinnovación y Responsabilidad Social Empresarial en las PYMEs navarras. EcoinnovarSE**. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, el proyecto contó además con la colaboración de la CEN, el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, la Sociedad para el Desarrollo de Navarra y La Caixa y supuso un punto de partida esencial para la exploración de alternativas y el desarrollo de una línea de trabajo estable de apoyo a la RSE en el sector empresarial.

Esta línea pudo desarrollarse y extenderse posteriormente gracias a la puesta en marcha del I Programa de RSC del Gobierno, dando lugar a la implementación del **Sistema de Gestión InnovaRSE**<sup>70</sup>, promovido por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos, que está permitiendo que centenares de empresas realicen sus diagnósticos RSE, planes de actuación RSE, memorias de sostenibilidad y ciclos de mejora utilizando una herramienta útil y adaptada a la realidad de las empresas navarras, consiguiendo a la vez que el sector de la

<sup>69</sup> [www.portalsocialnavarra.org](http://www.portalsocialnavarra.org)

<sup>70</sup> [http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas\\_4/sistema-gestion-innovarse](http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas_4/sistema-gestion-innovarse)

consultoría avance en su formación y capacitación para trabajar en el marco de la responsabilidad social.

## Resultados y conclusiones extraídas de la ejecución del Primer Programa 2008-2011

El I Programa de Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra<sup>71</sup> nació como consecuencia de un Acuerdo de Gobierno de 18 de febrero de 2008, que respondía a la moción aprobada por el Parlamento de Navarra el 22 de noviembre de 2007 y a las recomendaciones internacionales y estatales sobre esta materia.

El Programa, elaborado tras un intenso proceso de estudio de la situación de partida y con la participación de nueve Departamentos del Gobierno y más de 50 organizaciones de la sociedad civil, **se planteó con dos grandes metas:**

- El apoyo a la incorporación de la RSC con carácter general, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, en las empresas, y otras organizaciones (asociaciones ciudadanas, ONGs ,...) así como en la propia Administración.
- La promoción, difusión y sensibilización sobre la RSC y el reconocimiento y visibilidad de ésta, en sus distintos componentes y en los distintos agentes socioeconómicos de la sociedad navarra.

Para ello, el Programa **se estructuró en torno a cuatro grandes objetivos**, cada uno de los cuales se desplegaba en una serie de actuaciones, hasta un total de 24 medidas, 54 proyectos y 172 acciones<sup>72</sup>:

- Aplicación de las políticas públicas que favorezcan un marco y unos instrumentos adecuados para la incorporación de la RSC en la estrategia de las empresas
- Desarrollo e implantación de la RSC en la Administración foral, local y sociedades públicas
- Fomento de la RSC en otros Grupos de Interés
- Coordinación, impulso, seguimiento y evaluación del Programa de actuación de la RSC en Navarra

El Programa fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 22 de diciembre de 2008. La planificación inicial estableció como periodo de aplicación los años 2008 a 2010 y el 4 de abril de 2011 se aprobó una prórroga del Programa por un año.

El I Programa recogía **tanto acciones de nuevo diseño orientadas directamente al impulso y fomento de la RSC** en nuestra Comunidad –el 31% del total- **como acciones que ya venían desarrollándose**, gran parte de las cuales estaban enmarcadas en los presupuestos de otros programas o planes –el 69% del total- y sobre las que se realizó un esfuerzo de integración y coordinación con los principios de la RSC. El 12% de las acciones totales del Programa –el 40%

71

[http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Acciones/Planes+especificos/Acciones+Industria+y+empleo/RSC/](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Acciones/Planes+especificos/Acciones+Industria+y+empleo/RSC/)

72 *En 2010 se incorporaron 3 nuevos proyectos y 17 acciones al Programa, principalmente de acciones relacionadas con la eficiencia energética y la energía renovable, la gestión forestal sostenible y la modernización de la Administración Local.*



de las de nuevo diseño- requirieron un presupuesto específico, mientras que el restante 60% se asumía con recursos propios de la Administración.

Aunque cada organismo ha gestionado las acciones encomendadas de forma autónoma, o en coordinación con otros si el tipo de acciones lo requería, anualmente se ha venido realizando un informe de seguimiento en el que se recopilaban y analizaban las ejecuciones, bajo la Dirección del Departamento de Innovación, Industria y Empleo (ahora Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo), que es el órgano de seguimiento del Programa.

Además de los informes anuales de seguimiento correspondientes a 2008, 2009 y 2010<sup>73</sup>, en 2011 se realizó un **informe de síntesis sobre la ejecución del I Programa entre 2008 y 2010**, con el objeto de analizar su desarrollo y resultados, así como obtener algunas conclusiones válidas para la elaboración de este II Programa<sup>74</sup>.

Así, se han **identificado algunos obstáculos** en la implementación de determinadas acciones que, en algunos casos, define la necesidad de realizar mayores esfuerzos en el II Programa, especialmente en lo relativo a la aplicación de criterios de sostenibilidad social y ambiental en las propias administraciones públicas. La consecución de resultados en este ámbito requiere un mayor esfuerzo en materia de información, formación y coordinación, especialmente en los casos en los que participa un gran número y diversidad de entidades, cuando existen procedimientos administrativos muy burocratizados o en los que intervienen muy diversas instancias con competencias y funciones estancas.

El **fomento de la responsabilidad social en empresas** –que recogía uno de los bloques más relevantes de acciones nuevas dentro del I Programa- se ha valorado muy positivamente, aunque el número de beneficiarios suponga aún un porcentaje pequeño del total de empresas navarras. No obstante, la aportación del Programa a la implantación de la RSC en empresas se debe al tipo de acciones puestas en marcha, que ha generado un salto cualitativo relevante. Así, *«las acciones se realizan desde una planificación integral, a la que se han dedicado importantes recursos técnicos y materiales. En el marco del Programa se ha diseñado una metodología de implantación, un procedimiento de homologación de empresas consultoras de apoyo a la implantación -que incluye actividades de formación y el seguimiento de los informes de los consultores en un informe anual-, ayudas a la implantación dirigidas a las empresas, etc.»*<sup>75</sup>

Como conclusiones de la evaluación del I Programa, se destacaron las siguientes:

- El **proceso de elaboración del Programa fue muy bien valorado**. El debate e incorporación de recomendaciones realizadas por expertos, la identificación de buenas prácticas que venían realizándose y la participación de distintos grupos contribuyeron a obtener un Programa satisfactorio para los distintos agentes. Además, el **proceso fue útil para mejorar la visión global del camino por recorrer** y para incrementar la toma de conciencia hacia la responsabilidad social tanto en los Departamentos participantes como en la sociedad.

<sup>73</sup> Disponibles en

[http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Organigrama/El+departamento/Direccion+General+de+trabajo/lprogramarSC.htm](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Organigrama/El+departamento/Direccion+General+de+trabajo/lprogramarSC.htm)

<sup>74</sup> <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F3C63009-02CE-4D7A-B1DB-878A757D2973/218584/EVALUACIONPROGRAMARSCNAVARRA20082010.pdf>

<sup>75</sup> *Más información sobre la RSC en las empresas y el Sistema de Gestión InnovaRSE en*

[http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Organigrama/El+departamento/Direccion+General+de+trabajo/RSE\\_Principal.htm](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Organigrama/El+departamento/Direccion+General+de+trabajo/RSE_Principal.htm) y en

[http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas\\_4/sistema-gestion-innovarse](http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas_4/sistema-gestion-innovarse)

- Se consideró **imprescindible aprovechar y continuar** el trabajo realizado, dándole el máximo impulso, ya que la RSC **es un aporte sustancial a la sostenibilidad** a largo plazo y al desarrollo social y económico del territorio. Además, se juzgó muy positivo que **el Gobierno de Navarra asumiese el rol de canalizar la RSC**, impulsando y dinamizando las iniciativas públicas y privadas.
- Se determinó la importancia de lograr una mayor **integración y alineación** de la RSC con el Programa de Gobierno. En ese sentido, una de las misiones del siguiente Programa debería ser avanzar en la reorientación de las políticas e integrar la responsabilidad social en el modelo de gestión pública.
- La **estructura del Programa era coherente** al identificar objetivos y medidas, destacando también un adecuado nivel de detalle al concretar proyectos y acciones. La ampliación de plazos –en la prórroga realizada en 2011- y contenidos hizo del Programa un instrumento dinámico.
- La gestión demostró la necesidad de **profundizar en el futuro en la definición de las acciones**, especialmente de las específicas, para evitar confusión de contenidos y de competencias entre los organismos que las desarrollan. Esto ayudaría a mejorar la planificación y posibilidades de puesta en marcha.
- El mayor peso de las acciones energéticas y ambientales indicó la necesidad de buscar en el próximo periodo de aplicación **un mayor equilibrio entre las dimensiones de la RSC**, ampliando principalmente acciones específicas de RSC con carácter social y afrontar algunos temas económicos no abordados en el I Programa, como la inversión responsable.

El informe de síntesis concluyó que el Programa **impulsó de forma considerable la implantación parcial de la RSC**. Para consolidar los avances realizados, se planteaban una serie de recomendaciones<sup>76</sup>, destacándose la necesidad de **dar continuidad al Programa** con un planteamiento similar, **mantener la participación** y favorecer la implicación de la sociedad en general y de las administraciones tanto en el diseño como en la aplicación de acciones.

<sup>76</sup> *Puede leerse el informe completo en* <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F3C63009-02CE-4D7A-B1DB-878A757D2973/218584/EVALUACIONIPROGRAMARSCNAVARRA20082010.pdf>



## Segundo Programa General de Promoción, Incentivación e Impulso de la Responsabilidad Social Horizonte 2016

### Introducción

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, acordó aprobar el Plan de Acción para elaborar el II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa de Navarra (Horizonte 2016), con el objeto de que constituya **otro instrumento de las diferentes medidas de cambio relacionadas con el buen gobierno y con un desarrollo económico y social más justo y sostenible**, fomentando la competitividad y los comportamientos social y ambientalmente responsables entre las empresas y agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, incluida la Administración, que está especialmente obligada a desarrollar medidas de coherencia y ejemplaridad ante la sociedad.

Este II Programa, al igual que el anterior, ha sido **elaborado de forma participada por los Departamentos del Gobierno de Navarra** bajo la Presidencia de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y la coordinación de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, la Dirección General de Presupuesto y el Instituto Navarro de Administración Pública. Antes de su aprobación, el documento va a ser sometido a consulta ciudadana a través del Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra.

Así, el II Programa pretende avanzar un paso más hacia la integración de la responsabilidad social como uno de los ejes vertebrales que configuren un nuevo escenario económico y social en Navarra. Para ello, el II Programa se organiza alrededor de tres grandes objetivos:

- La promoción de **un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra**, orientado especialmente al impulso de la RSE en las empresas de la Comunidad Foral.
- El **desarrollo e implantación de la responsabilidad social en la administración y sociedades públicas** de Navarra, con el objeto de que los organismos públicos integren progresivamente las tres dimensiones de la sostenibilidad en sus políticas y su gestión.
- El fomento de otras actuaciones transversales de responsabilidad social, con el propósito de **avanzar en la incorporación de la RS como instrumento indispensable de cambio** hacia una nueva cultura colectiva en la que la sostenibilidad conforme un pilar esencial.

Pero el éxito del Programa no solo será responsabilidad del Gobierno sino de la sociedad navarra en su conjunto, muy especialmente de las empresas, a quienes se demanda un esfuerzo importante para integrar progresivamente el enfoque RSE en su estrategia y gestión. De hecho, se trata de un reto realmente colectivo, ya que el camino de la responsabilidad social requiere asimismo tanto consumidores informados y responsables como ciudadanos activamente comprometidos con la construcción de un mejor futuro para todos.

## Un enfoque de la responsabilidad social informado, coherente e integrador

El diseño de este II Programa es **coherente con los documentos y recomendaciones internacionales en materia de responsabilidad social**. En particular, recoge las indicaciones realizadas desde la Unión Europea y las observaciones planteadas por foros de expertos e instituciones en el ámbito estatal, tal y como se han reflejado en los primeros capítulos de este documento.

Así, las medidas y acciones incluidas aquí adoptan los **principios de acción voluntaria, transparencia y atención a la sostenibilidad** en sus dimensiones económica, ambiental y social y recogen la necesidad de un papel activo por parte de las administraciones, que contribuya a facilitar el contexto adecuado e incrementar el grado de conciencia sobre la responsabilidad social, tal y como ya se recoge en los primeros documentos de la Comisión Europea sobre RSE.

Igualmente, este II Programa incide en el desarrollo de medidas en el marco de la propia administración, procurando así seguir respondiendo al principio de ejemplaridad y aumentar la coherencia de sus políticas, lo que exigirá una **mayor coordinación de las políticas públicas y una mayor cooperación de todos los Departamentos** en el impulso y evaluación de este Programa.

Los objetivos y acciones previstas en el II Programa están en consonancia con el **Libro Blanco sobre gobernanza europea**<sup>77</sup>, en el que se establecen cinco principios básicos de una buena gobernanza:

- **Apertura**, ya que las instituciones deben otorgar más importancia a la transparencia y a la comunicación de sus decisiones
- **Participación**, persiguiendo de forma más sistemática la implicación de los ciudadanos en la elaboración y aplicación de las políticas
- **Responsabilidad**, clarificando los diferentes papeles en el proceso de toma de decisiones para que cada agente concernido asuma su responsabilidad
- **Eficacia**: tomándose las decisiones a la escala y en el momento apropiados, de forma que éstas puedan producir los resultados buscados
- **Coherencia** entre las diferentes políticas

En el diseño de las medidas y proyectos se han tenido en cuenta también, de forma especial, las **recomendaciones plasmadas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea**, incluyéndose, por ejemplo, la mejora en la visibilidad de la RSE, la difusión de buenas prácticas o el apoyo a proyectos de educación y formación sobre RSE.

De hecho, la propia elaboración del II Programa atiende a la invitación que se realiza desde la Comisión Europea para elaborar o actualizar planes de promoción de la RSE en **apoyo de la Estrategia Europa 2020**, que se ha propuesto tres prioridades que se refuerzan mutuamente: el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación; la promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva y el fomento de una economía, con alto nivel de empleo, que tenga cohesión social y territorial.

<sup>77</sup> *Comunicación de la Comisión, de 25 de julio de 2001, La gobernanza europea - Un Libro Blanco [COM (2001) 428 final. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0428:FIN:ES:PDF>*

Además, se atiende en este II Programa a las **recomendaciones expuestas en el ámbito estatal** tanto por el Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 2005 como por la Subcomisión Parlamentaria de RSC creada ese mismo año -que elaboró el Libro Blanco de la RSE- y por el Consejo Estatal de RSE. Así, un número elevado de las acciones y proyectos que forman parte de ese II Programa se inspiran en los objetivos y demandas que en esos documentos se realizan a las administraciones públicas. En particular:

- La necesidad de avanzar en la información, sensibilización, formación y corresponsabilización de los ciudadanos, las empresas y el conjunto de los actores sociales en materia de RSE.
- La importancia de favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de RSE entre las empresas.
- La integración, por parte de las administraciones, empresas y organismos públicos, de los principios de responsabilidad en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con terceros.
- La adopción de medidas de estímulo a las empresas para el informe de prácticas de RSE, incluyendo el apoyo técnico o la oferta de herramientas.
- El apoyo especial a las PYMEs, incluyendo medidas específicas de incentivación e instrumentos *ad hoc*.
- La promoción de la responsabilidad social en todo tipo de organizaciones introduciendo, entre otros, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

De hecho, la responsabilidad social cobra auténtico sentido cuando se **refuerza el compromiso compartido** -e interiorizado a largo plazo- por todos los agentes institucionales, económicos y sociales, que comparten así un enfoque, una orientación y un itinerario hacia una nueva cultura que compagine e integre los aspectos económicos, sociales y ambientales. En este sentido, el Programa pretende **generar una visión compartida de nuestra identidad como Comunidad responsable**, así como confianza y capital social en favor de estos objetivos

Para reforzar esta visión es importante evidenciar sus estrechos vínculos con el compromiso, la excelencia, la calidad, la mejora continua, la innovación, la diferenciación y la competitividad. Y, por supuesto, integrar estos con la apuesta por la conservación y la calidad ambiental de nuestra región, con las políticas de igualdad e integración social, con nuestro compromiso con el desarrollo de los países más empobrecidos y de los derechos humanos.

Así, la responsabilidad social constituye **un componente esencial de la riqueza ética de una Comunidad**. Esto corresponde a todos sus actores instituciones y sociales y depende de sus prácticas cotidianas en su ámbito de actuación. En el seno de estas prácticas, los valores son lo que nos deben permitir entender, justificar, orientar y, en definitiva, hablar de lo que hacemos, ya que los valores sin prácticas están vacíos y las prácticas sin valores son ciegas.

El II Programa está inserto asimismo, como no podía ser de otra forma, en el escenario planteado por el **Plan Moderna**, un plan estratégico a medio y largo plazo que impulsa el cambio de modelo de desarrollo económico en Navarra hacia una economía basada en el conocimiento y centrada en las personas. El Plan, impulsado por las principales instituciones políticas, educativas, empresariales y sociales, define la estrategia y los grandes ejes de actuación para los próximos veinte años (2010-2030), en las áreas de la economía de la salud, la economía verde y la economía del talento y detalla 458 acciones a ejecutar en los distintos sectores estratégicos y factores transversales de competitividad de nuestra economía.

En esta misma dirección, este II Programa se ha configurado de forma que sea un instrumento útil para avanzar paso a paso hacia el proyecto colectivo de una Comunidad Foral como Territorio Socialmente Responsable, para lo cual se han tenido en cuenta las conclusiones de los diferentes foros de trabajo y encuentro celebrados hasta la fecha sobre el particular, en concreto el trabajo de la red europea REVES (*European Network of Cities and Regions for Social Economy*)<sup>78</sup> y la red española RETOS<sup>79</sup>.

Por último, es importante mencionar que el diseño de este II Programa no pasa por alto su coincidencia en el tiempo con la celebración de la cumbre Rio+20<sup>80</sup> y la importancia que en este foro se concedió a la **economía verde como instrumento esencial en el camino hacia la sostenibilidad**. De hecho, la responsabilidad social y la economía verde son conceptos estrechamente ligados entre sí, ya que esta última implica usar los recursos eficientemente, mejorar el bienestar humano y mantener los sistemas naturales que nos sustentan<sup>81</sup>. Así, en el documento final de la conferencia se alude, en su párrafo 3, a la necesidad de «*incorporar aun más el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando sus aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo los vínculos que existen entre ellos, con el fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones*» y en los párrafos 46 y 47 se realizan menciones explícitas a la responsabilidad social como aspecto clave de la gestión empresarial y su comunicación a través de memorias de sostenibilidad.

## La contribución de un programa de responsabilidad social en un contexto de crisis

Este II Programa de Responsabilidad Social presenta rasgos significativos y diferentes, ya que **no puede ser ajeno a la actual coyuntura económica, social y presupuestaria**. No solo porque se cuente con menos recursos públicos para su fomento y divulgación, sino básicamente porque el escenario cultural y de valores, es otro.

La primera pregunta que cabe realizarse es sobre su viabilidad. ¿Es posible plantear la responsabilidad social en una sociedad con un índice de desempleo tan elevado que alcanza el riesgo de fracturas sociales? Nuestra respuesta es que **necesitamos, más que nunca, incorporar valores sociales al complejo y árido paisaje social al que nos enfrentamos**. Y la RS no es más que una fórmula estratégica que persigue aportar valores añadidos a las organizaciones, lo que, en el contexto en el que nos movemos, resulta un enfoque imprescindible si queremos mantener los estándares de vida que caracterizan el entorno socioeconómico europeo.

El contexto tampoco implica que sea necesariamente más difícil o complejo implantar estrategias de responsabilidad social en estos momentos, pero quizá sí que ésta debe ser considerada y planteada de forma diferente. En primer lugar, reivindicando con mayor fuerza si cabe que **la RS entronca de pleno con la sostenibilidad**, hasta el extremo de que la responsabilidad social debe ser sostenible o no es. Es preciso avanzar en modelos de gestión

<sup>78</sup> <http://www.empleo.gob.es/uafse/es/novedades/pdf/RETOS/10.pdf>

<sup>79</sup> <http://redretos.es/>

<sup>80</sup> [https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1\\_spanish.pdf.pdf](https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf)

<sup>81</sup> Según se apunta en el 'Environmental Indicator Report 2012' publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente en Mayo de 2012, disponible en <http://www.eea.europa.eu/publications/environmental-indicator-report-2012>

sostenibles, que satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las futuras, ya que sólo desde dimensiones equilibradas, ecológicas y ecuánimes, se podrán asentar los escenarios de salida a la actual coyuntura.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que la asunción de pautas de responsabilidad social por parte de las diferentes organizaciones es una decisión voluntaria no condicionada. Por ello, el convencimiento en **la implementación de este modelo de gestión en un momento donde las urgencias son otras debe ser profundo**, no superficial o meramente publicitario. Debemos colectivamente ser capaces de reivindicar la RS como una herramienta de sostenibilidad, más allá de la actual coyuntura y poniendo lo necesario al mismo nivel que lo urgente.

Uno de los elementos distintivos de este Segundo Programa es la **potenciación de la RS en la Administración Pública de Navarra**, incidiendo en la integración de los valores de la responsabilidad social y la sostenibilidad en la gestión de sus propios recursos humanos, materiales y económicos.

Este Programa contempla medidas nuevas y específicas de responsabilidad social y, paralelamente, alinea y pone en valor una serie de actuaciones muy estrechamente vinculadas a la RS que ya venía realizando el Gobierno en diferentes ámbitos.

Así, dentro de las nuevas medidas que aparecen en el **ámbito empresarial [objetivo 1]** se consolidan y desarrollan los compromisos para seguir aportando recursos económicos y técnicos en materia de RSE a las empresas y se adquiere el compromiso de regular los reconocimientos a las empresas más destacadas en materia de responsabilidad social. Se pretende igualmente dar visibilidad nacional y europea a proyectos innovadores de nuestras empresas alineados con la Estrategia 2020 de la UE -a través del proyecto Enterprise 2020- y se fomenta el desarrollo de compromisos voluntarios entre las empresas y sus grupos de interés, haciendo especial énfasis en el sector de las finanzas. Y se promueven medidas en favor de las empresas de economía social, continuando la línea de impulso que ya venía realizando el Gobierno.

El II Programa integra también algunas de las actuaciones que ya venían siendo promovidas por el Gobierno en materia de igualdad de oportunidades y conciliación, apostándose así por una mayor coordinación en metodologías y sistemas de trabajo. En el mismo sentido, se incorporan e integran otras ayudas que el Gobierno venía destinando, a través del Sistema Nacional de Empleo, a la formación relacionada con temas ambientales, energéticos, de igualdad de oportunidades, etc.

En lo referente a las **administraciones públicas [objetivo 2]**, se incide muy especialmente en medidas orientadas a la mejora de la **gobernanza**, asumiéndose el compromiso de desarrollo de la Ley de Transparencia y Gobierno Abierto y apostando por establecer una reflexión profunda –tanto interna como compartida con la ciudadanía- y elaborar propuestas orientadas a reformular políticas que acerquen más al Gobierno a la sociedad. Además, se promueve el análisis de estudios e investigaciones y de las recomendaciones derivadas de los mismos para generar mejoras en la gestión pública. Se apuesta por desarrollar una administración más cooperativa y se adquiere el compromiso tanto de analizar las debilidades que el Gobierno tiene en esta materia como de realizar un plan de mejora.

El II Programa avanza en aspectos como la centralización de compras y la normalización de pliegos para los contratos de obras y asume el compromiso de continuar avanzando en la rentabilización del patrimonio público. Dentro de las posibilidades existentes para promover la Inversión Socialmente Responsable, se recoge por primera vez la inclusión de criterios de RSE en los fondos de capital riesgo que gestiona el Gobierno a través de Sodena y se reconoce el papel de la banca ética que diversas organizaciones promueven en nuestra Comunidad.

El II Programa recoge e integra además los recursos que el Gobierno está dedicando en materia de integración de inmigrantes, Agendas Locales 21 y promoción de planes de igualdad y conciliación y se incorporan cuestiones como la promoción de la contratación pública sostenible y la formación específica en RSE.

En materia de **evaluación y calidad de los servicios públicos**, se continúa apostando por la simplificación administrativa y el desarrollo de la administración electrónica y se establecen diversas acciones dirigidas a evaluar las intervenciones públicas y a desarrollar medidas para la mejora de su prestación, incluido el reconocimiento de personas y unidades administrativas que generen iniciativas de interés para la mejora de los servicios públicos.

Teniendo en cuenta el contexto de medidas de obligado cumplimiento aprobadas por el Parlamento español que tiene que aplicar el Gobierno de Navarra para sus empleados y otras promovidas por el mismo orientadas al cumplimiento del plan de estabilidad presupuestaria, el II Programa de RSC adquiere el compromiso de incluir en la negociación colectiva los temas referentes a la provisión de jefaturas y a la promoción temporal de empleados/as acorde a su titulación, reforzar la formación específica en RSE de directivos y técnicos/as implicados en la planificación, dinamización y gestión del propio II Programa, mejorar la acogida de los nuevos/as empleados/as y la comunicación interna del conjunto de medidas ya existentes en materia de conciliación. Además, se seguirá desarrollando un Plan de Riesgos y, tras las experiencias desarrolladas ya en Economía, Hacienda, Industria y Empleo y en Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se adquiere el compromiso de implantar la flexibilidad horaria en todos los Departamentos, así como de ampliar los permisos y excedencias actualmente en vigor y realizar un estudio para implantar el teletrabajo. En el mismo sentido, se asume la necesidad de mejorar el cumplimiento del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos sobre reserva de contratos a entidades de carácter social.

Con lo que respecta a **otras actuaciones transversales [objetivo 3]**, el II Programa recoge algunas de las actividades que desde el Gobierno ya se vienen promoviendo en relación con la contratación sostenible, el fomento del consumo responsable y el desarrollo de eventos sostenibles en el marco del Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRIN) y de las acciones puestas en marcha desde el Servicio de Consumo. Se adquiere igualmente el compromiso de seguir difundiendo las ventajas y oportunidades de la RSE, así como el de colaborar activamente con la administración estatal -a través del CERSE- y autonómicas en esta materia. Se apuesta por promover reconocimientos en materia de RSE a entidades sociales no empresariales y se continúan recogiendo algunas iniciativas relacionadas con la RSE impulsadas por el Departamento de Educación y las Universidades.

En términos generales, en este II Programa **se definen de una manera más precisa las acciones y se concretan mejor las diferentes responsabilidades** que en el I Programa, lo que permitirá un mejor desarrollo de las tareas de evaluación y seguimiento.

## Objetivos, líneas y medidas

### OBJETIVO 1\_ Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra

#### Línea 1.1. Facilitar la incorporación de la RSE en la estrategia de las empresas

##### Medida 1. Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RSE, especialmente en las PYMES

###### Proyecto 1. Desarrollo del Sistema de Gestión Innovarse

- A1. Realización de Diagnósticos InnovaRSE
- A2. Realización de Planes de Actuación InnovaRSE
- A3. Realización de Memorias de Sostenibilidad InnovaRSE
- A4. Realización de Ciclos de Mejora InnovaRSE
- A5. Realización de acciones formativas en RSE
- A6. Reconocimientos públicos a las empresas navarras que destaquen en RSE

###### Proyecto 2. Concesión de ayudas a empresas para la implantación de la RSC

- A1. Ayudas de RSE
- A2. Ayudas para la Igualdad entre mujeres y hombres
- A3. Ayudas energéticas
- A4. Fomento del empleo indefinido en PYMES
- A5. Desarrollo de iniciativas para la mejora ambiental de las empresas

###### Proyecto 3. Desarrollo de planes de igualdad en las empresas (Procedimiento IGE y Sello Reconcilia)

- A1. Asesoramiento para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad
- A2. Homologación consultorías en Procedimiento IGE
- A3. Formación para la capacitación en Procedimiento IGE
- A4. Proyecto Acciones Empresariales por la Conciliación de la Vida Laboral y Personal – Sello Reconcilia

###### Proyecto 4. Coordinación entre diferentes entidades público-privadas que están promoviendo planes en RSC

- A1. Establecimiento del equipo de trabajo encargado de la coordinación




A2. Celebración periódica de reuniones

 **Proyecto 5. Promoción de la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre RSC**

A1. Promoción de la Iniciativa Enterprise 2020 en Navarra

## Medida 2. Promoción de Acuerdos Voluntarios y Tratados Internacionales

 **Proyecto 1. Promoción de Acuerdos Voluntarios y adhesión a Tratados Internacionales relacionados con la RSC**

A1. Acuerdos Voluntarios Internos

A2. Acuerdos Voluntarios Externos

## Medida 3. Impulsar la RSC en la formación para el empleo

 **Proyecto 1. Impulsar la RSC en la formación continua**

A1. Desarrollo de acciones formativas en materia de RSC dirigidas a formadores

A2. Apoyo a la formación en materias vinculadas a la RSC

A3. Elaboración de un módulo de RSC para incluir en los cursos de formación ocupacional

## Línea 1.2. Fomentar las buenas prácticas de RSE en las entidades financieras

### Medida 1. Promover la integración de la RSE en el funcionamiento de las cajas y bancos que operan en Navarra

 **Proyecto 1. Promoción de acuerdos voluntarios en las entidades financieras**

A1. Acuerdos Voluntarios Internos

A2. Acuerdos Voluntarios Externos

 **Proyecto 2. Divulgación de los Fondos ISR y de la Banca Ética**

A1. Divulgación de los fondos que gestionan las entidades financieras que operan en Navarra

A2. Promoción de la banca ética

 **Proyecto 3. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios**

A1. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios



## Línea 1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales

### Medida 1. Apoyo al desarrollo de las empresas de economía social

#### Proyecto 1. Colaborar en la mejora del acceso a la financiación de las empresas de economía social

- A1. Consolidar una línea de financiación para las empresas de economía social
- A2. Concesión de ayudas para el fomento del cooperativismo agrario
- A3. Desarrollo del Plan de Reestructuración Cooperativa
- A4. Facilitar la concesión de microcréditos a las empresas de economía social
- A5. Promover avales financieros a empresas de economía social

#### Proyecto 2. Desarrollo y consolidación del sector empresas de economía social en Navarra

- A1. Colaborar en el desarrollo y consolidación de la Asociación Navarra de Fundaciones
- A2. Convenio con la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL)
- A3. Convenios con la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)
- A4. Actividades de difusión y promoción de la economía social
- A5. Actividades de difusión y promoción de la economía social
- A6. Reforma de la Ley de Cooperativas de Navarra
- A7. Colaborar en una mayor integración empresarial del sector de la economía social

#### Proyecto 3. Promoción de la RSC entre las diferentes familias de la economía social en el marco de la Ley de Economía Social

- A1. Colaborar en la promoción e implantación de la RSC a través de CEPES Navarra
- A2. Promoción de la herramienta RSC-Coop en el sector de cooperativas

### Medida 2. Fomento del crédito y la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales

#### Proyecto 1. Fomento de la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales

- A1. Convenio con Caja Laboral
- A2. Sello Moderna
- A3. Convenio con Banco Santander
- A4. Línea de avales para el impulso y apoyo de la inversión en PYMEs

#### Proyecto 2. Concesión de subvenciones para la contratación de personal

- A1. Ayudas para la contratación de personal

 **Proyecto 3. Fomento del emprendimiento**

- A1. Desarrollo del Plan de Emprendimiento
- A2. Desarrollo del proyecto promovido por el Departamento de Educación y la CEN  
‘Oficinas de negocio en centros de formación profesional’

## OBJETIVO 2\_Desarrollo e implantación de la RSC en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra

### Línea 2.1. Mejora de la Gobernanza

#### Medida 1. Promover la transparencia y la participación pública

##### Proyecto 1. Implementación y seguimiento de la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto<sup>82</sup>

- A1. Creación de las Unidades de Coordinación
- A2. Desarrollo reglamentario de cuestiones de la Ley que remiten al Reglamento
- A3. Creación del Registro de Participación Ciudadana
- A4. Implantación de un Sistema Integrado de Información
- A5. Creación del Portal de Gobierno Abierto
- A6. Creación de una Comisión Interdepartamental
- A7. Programa de divulgación y formación en materia de transparencia y Gobierno Abierto
- A8. Consolidación de la ley de transparencia con la inclusión de todas las Administraciones e Instituciones públicas

##### Proyecto 2. Reformulación de políticas públicas para promover un mayor acercamiento a la ciudadanía

- A1. Generación de reflexión interna en el Gobierno
- A2. Debates con la ciudadanía
- A3. Propuestas de mejora para la redefinición de políticas públicas

#### Medida 2. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. Reconocimientos, premios y acreditaciones

##### Proyecto 1. Unificar criterios para la realización de procedimientos administrativos de metodologías de implantación y sistemas de reconocimientos públicos en materia de RSE

- A1. Constituir un grupo de trabajo interno
- A2. Unificación de criterios y definición de procedimientos administrativos

##### Proyecto 2. Promover la integración de inmigrantes en nuestra Comunidad

<sup>82</sup> Además de las Acciones recogidas en este Proyecto, la implementación de la Ley Foral de Transparencia y Gobierno Abierto también conlleva la elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa, cuya información se recoge en este II Programa de RSC en el Proyecto 2.2.1.1

- A1. Convocatorias de ayudas y subvenciones
- A2. Convenios con entidades para la integración de la población inmigrante
- A3. Campañas de sensibilización e información
- A4. Otros programas y actuaciones de la Oficina de Atención a la Inmigración

 **Proyecto 3. Reconocer a quienes destaquen por su implicación en el estudio de la mejora de la política y gestión pública**

- A1. Convocatoria anual Premio Martín Azpilicueta.
- A2. Incluir en las convocatorias del Premio Martín Azpilicueta la RSC como una de las materias

 **Proyecto 4. Convocatoria anual del Premio a la Calidad de los Servicios Públicos del Gobierno de Navarra**

- A1. Gestión de la convocatoria anual
- A2. Ejecución del Plan de Difusión del Premio

 **Proyecto 5. Acreditar el nivel de excelencia obtenido por las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco.**

- A1. Definición de la hoja de ruta para que las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco puedan acreditar el nivel de excelencia alcanzado con el modelo de excelencia (EFQM u otros).

**Medida 3. Promover una gestión más eficiente del gasto en el Gobierno, así como las Inversiones Socialmente Responsables**

 **Proyecto 1. Desarrollo de medidas orientadas a la gestión más eficiente**

- A1. Centralización de compras
- A2. Normalización de contratos: elaboración de pliegos modelo para contratos de obras, suministros y asistencias
- A3. Desarrollo reglamentario para la aplicación de criterios sociales y ambientales en la contratación pública
- A4. Elaboración de cláusulas modelo para la inclusión de criterios ambientales y sociales en los contratos de obras, suministro y asistencia técnica por parte de las unidades gestoras
- A5. Formación de los técnicos responsables de compras
- A6 Plan de reestructuración de la función pública

 **Proyecto 2. Rentabilización del Patrimonio Público**

- A1. Segundo Plan de Inmuebles
- A2. Enajenación del Patrimonio no operativo

 **Proyecto 3. Promoción de la Inversión Socialmente Responsable**

- A1. Establecimiento de criterios socialmente responsables en las inversiones que realiza el Gobierno a través de SODENA

#### Medida 4. Promover una gestión pública más cooperativa

##### Proyecto 1. Optimización de la colaboración interdepartamental a través de la Comisión de Secretarios Técnicos

- A1. Estudio de valoración de la actual colaboración interdepartamental
- A2. Elaboración de un Plan de Optimización e impulso de la colaboración interdepartamental

##### Proyecto 2. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el desarrollo de la evaluación y calidad de las Entidades Locales

- A1. Firma del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la FNMC para el desarrollo de actuaciones de evaluación y calidad
- A2. Actuaciones en materia de evaluación y calidad

#### Medida 5. Impulso de la RSC en las Empresas Públicas

##### Proyecto 1. Integrar la RSC en el Plan de Gestión de la CPEN

- A1. Constitución de un equipo responsable de la elaboración de una propuesta de Plan
- A2. Elaboración y Aprobación del Plan
- A3. Implantación de las acciones previstas
- A4. Seguimiento anual
- A5. Realización bienal de una Memoria de Sostenibilidad

##### Proyecto 2. Rentabilización del Patrimonio Público gestionado por la CPEN

- A1. Plan de Inmuebles de Empresas Públicas

#### Medida 6. Impulso de la RSC en Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RSC en Entidades Locales

##### Proyecto 1. Fomento de actuaciones en Entidades Locales en materia de Igualdad

- A1. Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Igualdad y del Pacto Local por la Conciliación
- A2. Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Igualdad
- A3. Asesoramiento y formación en Igualdad a personal técnico de las Administraciones Locales
- A4. Subvenciones para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género en las organizaciones

A5. Formación a profesionales en materia de violencia de género

 **Proyecto 2. Fomento de actuaciones para la prevención de residuos y un consumo responsable en Entidades Locales**

- A1. Apoyo en formación y difusión en Entidades Locales en materia de contratación pública sostenible y compra pública ética
- A2. Incorporación de cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos y condiciones
- A3. Promoción de eventos sostenibles
- A4. Impulso y desarrollo de Oficinas de Consumo
- A5. Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios de las Entidades Locales

 **Proyecto 3. Fomento de actuaciones en materia de Desarrollo Sostenible en Entidades Locales**

- A1. Fomento de las Agendas Locales 21
- A2. Subvenciones para Planes de Acción de las Agendas Locales 21
- A3. Premio de Buenas Prácticas Desarrollo Local Sostenible en la Comunidad Foral de Navarra
- A4. Secretaría de la Red NELS
- A5. Reintroducción de la biodiversidad en las ciudades

 **Proyecto 4. Fomento de actuaciones en materia de inmigración en Entidades Locales**

- A1. Subvenciones a Entidades Locales para acciones de acogida e integración de inmigrantes

 **Proyecto 5. Difusión, sensibilización y formación en materia de RSC en Entidades Locales**

- A1. Difusión de la RSC en medios de comunicación para Entidades Locales
- A2. Formación para Entidades Locales en materia de RSC

 **Proyecto 6. Fomento del ahorro y la eficiencia energética en las Entidades Locales**

- A1. Ayudas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética en Entidades Locales
- A2. Acciones de información, asesoramiento y educación en materia de ahorro y eficiencia energética

## Línea 2.2. Evaluación, mejora integral y promoción de la calidad de los servicios públicos

### Medida 1. Promoción y Desarrollo de la Evaluación de Intervenciones Públicas

#### Proyecto 1. Evaluar las Intervenciones Públicas

- A1. Elaboración y ejecución de un Plan de Evaluabilidad
- A2. Impulso de la aplicación del Cuaderno de Gestión de la evaluación en Navarra para la realización de evaluaciones
- A3. Elaboración del Informe de seguimiento anual del Plan Marco para la Comisión de Evaluación y Evaluación del Plan Marco, transcurridos 4 años

### Medida 2. Desarrollo del Plan Marco de Calidad

#### Proyecto 1. Promover medidas para la mejora de la prestación de los servicios públicos

- A1. Sistemas de agradecimientos, quejas y sugerencias
- A2. Estudios de percepción ciudadana
- A3. Cartas de servicios: implantación, seguimiento, evaluación y certificación
- A4. Programas y grupos de mejora
- A5. Fomentar el intercambio de experiencias en planes de calidad

#### Proyecto 2. Diseño del programa de sensibilización y formación en materia de evaluación y calidad

- A1. Diseño del programa de sensibilización y formación permanente en materia de evaluación y mejora.
- A2. Elaboración de guías y recursos metodológicos como complemento y soporte a la oferta formativa

### Medida 3. Desarrollo de medidas directas de simplificación y accesibilidad

#### Proyecto 1. Desarrollo de un Plan de Simplificación Administrativa

- A1. Elaboración de un diagnóstico
- A2. Elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa
- A3. Desarrollo y seguimiento de las Medidas del Plan

#### Proyecto 2. Plan de Administración Electrónica

- A1. Catálogo de Servicios Electrónicos
- A2. Programa de sensibilización en el uso de la Administración Electrónica entre los empleados públicos



A3. Promocionar el uso de la Administración Electrónica en la Ciudadanía

## Línea 2.3. Desarrollo y Promoción del Capital Humano

### Medida 1. Desarrollo y Promoción del Personal

#### Proyecto 1. Promoción interna

A1. Negociación colectiva de la modificación de los servicios especiales para la formación

#### Proyecto 2. Formación–acción en materia de RSE

A1. Diseño de contenidos de un plan de formación en materia de buenas prácticas administrativas, memorias de sostenibilidad y conceptos básicos de gestión ética y RSE para personal de la administración vinculado al Programa de RSC

A2. Formación y talleres asociados a las tareas que se deriven del II Programa de RSC

#### Proyecto 3. Portal Web de acogida

A1. Estudio y análisis de experiencias similares

A2. Desarrollo de un Portal interactivo que permita autogestionar el conocimiento necesario en la incorporación de cualquier persona a cualquier puesto de trabajo

A3. Desarrollo y actualización de contenidos

A4. Ubicación en el Portal Web del Gobierno de Navarra y posterior difusión

#### Proyecto 4. Portal del empleado público del GN

A1. Portal del empleado público del GN

### Medida 2. Prevención de Riesgos Laborales

#### Proyecto 1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales

A1. Elaboración de las propuestas

A2. Sometimiento a examen y consulta del Comité coordinador de Seguridad y Salud

A3. Aprobación por parte de la DG de Función Pública

### Medida 3. Conciliación e Igualdad

#### Proyecto 1. Mejora de la comunicación de las medidas de conciliación de la vida laboral y personal del funcionariado

A1. Creación de una web informativa con criterios de aplicación de la normativa vigente en materia de función pública

 **Proyecto 2. Ampliación de la flexibilización horaria**

- A1. Extensión a todos los departamentos de Gobierno de la implementación de la jornada flexible

 **Proyecto 3. Ampliación de permisos y excedencia**

- A1. Modificación y ampliación de los permisos para padres trabajadores con hijos enfermos
- A2. Modificación y ampliación del permiso especial por cuidado maternal

 **Proyecto 4. Fomento del teletrabajo**

- A1. Estudio de la implantación del teletrabajo en alguna unidad concreta del Gobierno

 **Proyecto 5. Creación y puesta en marcha de Unidades de Igualdad de Género en todos los Departamentos del Gobierno**

- A1. Puesta en marcha de las Unidades de Género
- A2. Selección de las personas participantes en las Unidades de Género a nivel de Direcciones Generales/Servicios/Personal técnico
- A3. Desarrollo del Plan de formación-acción de las personas que forman las Unidades
- A4. Elaboración del Plan de Trabajo de las Unidades

#### **Medida 4. Aplicación de la Ley de Contratos**

 **Proyecto 1. Promover la reserva de contratos a CEE y CIS en los Departamentos y Empresas Públicas del Gobierno**

- A1. Creación de una Comisión Mixta Gobierno de Navarra – Asociaciones sectoriales
- A2. Informes de evaluación y seguimiento anual de la Comisión
- A3. Revisión de la normativa y desarrollo reglamentario

### **Línea 2.4. Energía y Medio Ambiente**

#### **Medida 1. Promover el ahorro energético en las instalaciones del Gobierno de Navarra**

 **Proyecto 1. Plan de Impulso de los Servicios Energéticos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**

- A1. Diagnóstico: Desarrollo de Experiencias Piloto
- A2. Elaboración de un Plan de Impulso de los Servicios Energéticos
- A3. Puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan

## OBJETIVO 3 Fomento de otras actuaciones transversales

### Línea 3.1. Fomento de la RSC en otras organizaciones y ciudadanía

#### Medida 1. Promover el consumo responsable y la prevención de residuos

 **Proyecto 1. Promover la contratación con criterios ambientales y sociales entre organizaciones sociales**

A1. Sensibilización, formación y asesoramiento

 **Proyecto 2. Fomentar el consumo responsable y la alimentación ecológica y saludable**

A1. Sensibilización y formación

A2. Promoción de acuerdos voluntarios

A3. Proyecto Hogares Verdes

A4. Subvenciones para promover el comercio justo y el consumo responsable

A5. Estudiar la posibilidad de incluir criterios de RSC en las convocatorias de ayudas a las asociaciones de consumidores

A6. Campañas de sensibilización e información sobre alimentación saludable

A7. Fomento de la alimentación ecológica

 **Proyecto 3. Promover la organización de eventos con criterios de sostenibilidad**

A1. Sensibilización y formación

A2. Acuerdos voluntarios

#### Medida 2. Fomentar el reconocimiento de organizaciones que incluyan aspectos de RSC en su gestión

 **Proyecto 1. Reconocimiento a organizaciones navarras destacadas por su gestión responsable**

A1. Convocatoria bienal de reconocimiento de RSC de empresas a organizaciones sociales

A2. Reconocimiento a entidades que promueven la RSC

 **Proyecto 2. Sello "Proyecto socialmente comprometido"**

A1. Sello "Proyecto socialmente comprometido".

 **Proyecto 3. Regulación del Mecenazgo cultural en la CF de Navarra**

A1. Regulación del Mecenazgo cultural en la CF de Navarra

### Medida 3. Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RSC para el desarrollo de Navarra y colaborar en su impulso con otras Administraciones

#### Proyecto 1. Mejorar la comunicación y la difusión de la RSC

- A1. Desarrollo de recursos de comunicación para la difusión
- A2. Organización de jornadas, reuniones y debates sobre RSC

#### Proyecto 2. Colaborar en el impulso de la RSC con otras Administraciones

- A1. Colaboración con otras Comunidades Autónomas y/o países
- A2. Participación en el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)

## Línea 3.2. Potenciar la educación y el conocimiento de la RSC

### Medida 1. Impulsar la RSC en la educación

#### Proyecto 1. Impulsar la RSC en los centros escolares

- A1. Fomento de la Igualdad de Oportunidades
- A2. Redes de calidad y Sistemas de Gestión de Calidad
- A3. Educación en valores
- A4. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con la eficiencia y el ahorro energético, gestión de residuos y la cultura del agua
- A5. Desarrollar una red de Escuelas Promotoras de Salud y de Escuelas Solidarias
- A6. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con valores
- A7. Plantear una formación específica para profesorado y equipos directivos de nueva incorporación
- A8. Promoción de la implantación de programas de camino escolar
- A9. Promoción del proyecto '¡Puedo ser empresario!'

#### Proyecto 2. Colaborar en el Impulso de la RSU en los centros universitarios

- A1. Promoción de la investigación y estudios en torno a la RSU
- A2. Promoción de asignaturas de RSC en los másteres
- A3. Realización de acciones formativas no regladas en temas de RSE
- A4. Incorporar la RSU en los planes de gestión de las universidades con medidas y actuaciones previamente acordadas
- A5. Integración de criterios de RSU en las memorias de las universidades
- A6. Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas

## Elaboración, seguimiento y evaluación del Programa

### Elaboración del Programa

La elaboración del Programa se ha planteado en base a una metodología participativa<sup>83</sup> en la que toman parte diferentes agentes:

- **Presidencia:** asumida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, se encarga de la dirección y supervisión de todo el proceso.
- **Secretaría Permanente (SP):** está integrada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos y la Dirección General del Presupuesto. Se encarga de la coordinación del Programa.
- **Comisión Interdepartamental (CI):** integrada por las Direcciones Generales de los Departamentos implicados para que proponga el contenido del II Programa y apruebe los informes de seguimiento del mismo antes de ser elevados al Gobierno. Asimismo entre sus funciones está la designación de los componentes de la Comisión Técnica Intedepartamental.
- **Comisión Técnica Interdepartamental (CTI):** integrada por personas de los Servicios o Secciones representantes de cada una de las Direcciones Generales u Organismos Autónomos implicados. Han aportado la información para el desarrollo de las Medidas, Proyectos y Acciones que conforman el Programa, participando en las reuniones temáticas que se han organizado al efecto. Entre sus funciones está también la valoración de las propuestas recibidas en la fase de consulta pública. Los integrantes de esta Comisión Técnica serán, asimismo, los responsables de remitir a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos la información de los indicadores recogidos en el Programa para poder elaborar los informes de seguimiento.

Se trata de una metodología que fomenta la participación de los diferentes agentes porque parte de una visión de RSC que afecta tanto a Administraciones como a empresas, organizaciones y ciudadanía. De este modo, **partiendo de un documento de elaboración interna** en el que han participado todos los Departamentos implicados, se prosigue con una **fase de consulta** a través del Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra, para finalmente proceder a su **aprobación definitiva por el Gobierno** y proceder a su **divulgación**.

A continuación se resumen las cinco fases del proceso de elaboración:

<sup>83</sup> En el Anexo 4 se aporta información detallada de las diferentes fases metodológicas y los instrumentos utilizados, así como la relación de personas que han participado en el proceso y el calendario de reuniones de trabajo.

#### → Fase 1. Diseño del Plan

Aprobación mediante **Acuerdo de Gobierno** de un Plan de Acción para elaborar el II Programa General de Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa de Navarra Horizonte 2016.

 29 febrero de 2012

#### → Fase 2. Elaboración de un documento base

**Redacción de un documento interno** con la participación de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra. **Constitución de una Comisión Interdepartamental**, integrada por las y los Directores Generales más directamente relacionados con el Programa, y de una **Comisión Técnica Interdepartamental** encargada de la realización técnica.

 Marzo – octubre de 2012, y actualizado<sup>84</sup> en octubre de 2013.

#### → Fase 3. Participación pública

Publicación del documento acordado por los Departamentos a través del portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra y recogida de propuestas para su valoración y posible inclusión

 Abril 2014

#### → Fase 4. Aprobación por el Gobierno

**Aprobación mediante Acuerdo de Gobierno** de la propuesta del II Programa General de incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra, Horizonte 2016

 Fecha – fecha 2014

#### → Fase 5. Divulgación

**Presentación** a los Departamentos, ayuntamientos principales, empresas y otras organizaciones sociales del **contenido** del II Programa General de incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra, Horizonte 2016

 Fecha – fecha 2014

## Seguimiento y Evaluación

Las **Fichas de Proyecto**<sup>85</sup> elaboradas con los integrantes de la CTI constituyen la referencia esencial para valorar el grado de ejecución del Programa y los avances logrados. En cada una de estas fichas se recoge información básica sobre las características del proyecto (antecedentes, objetivos, responsables, presupuesto), así como una descripción de las actuaciones a llevar a cabo y la especificación de los **indicadores y metas de cada una de las Acciones** en las que se divide el Proyecto.

<sup>84</sup> La revisión se ha centrado en introducir o actualizar las acciones pertinentes del Plan de Acción 2013-2015 del Gobierno de Navarra para la activación económica y la creación de empleo, aprobado en mayo de 2013.

<sup>85</sup> Ver Anexo I

Con carácter anual, las personas que constituyen la **Comisión Técnica Interdepartamental** facilitarán los datos acerca del grado de consecución de los indicadores correspondientes. Los **Informes Anuales de Seguimiento** recogerán esta información detallada, lo que permitirá analizar el progreso del Programa tanto a nivel general (número y porcentaje de acciones desarrolladas desglosadas por Objetivos, Líneas y Medidas, porcentaje de ejecución presupuestaria...) como a nivel de cada uno de los Proyectos (grado de consecución de las metas de los indicadores específicos).

Los Informes anuales de Seguimiento serán **presentados y contrastados con la Comisión Interdepartamental y con la Comisión Técnica Interdepartamental** en una reunión específica que se celebrará con carácter anual, y finalmente serán **validados por la Secretaría Permanente del Programa**. Los informes de seguimiento, que serán también presentados a las entidades participantes en el proceso de consulta, constituirán el instrumento fundamental para proceder, en su caso, a la revisión de indicadores y metas e introducir posibles modificaciones (nuevos Proyectos o Acciones) de acuerdo con las previsiones de SP, CI y CTI para cada año.

El último año (2016) se llevará a cabo una **Evaluación Final** que analizará los resultados obtenidos en todo el periodo de vigencia del Programa, integrando los distintos Informes de Seguimiento y para la que se recabará, además, la valoración cualitativa de los agentes participantes en el proceso de consulta.



## Anexos

### Anexo 1\_ Fichas por proyectos con indicadores

Se presentan en documento aparte.

## Anexo 2\_ Otras actuaciones del Gobierno relacionadas

### Planes y programas

Denominación del Programa	Departamento
Documento Marco de la Administración Electrónica	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
Plan MODERNA	ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO
Plan de Salud Laboral 2007-2012 y Plan de Salud de Navarra 2006-2012	SALUD
I Plan de Calidad de los Servicios Sociales 2010-2013	POLÍTICAS SOCIALES
Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2008-2012	POLÍTICAS SOCIALES
Plan Integral de atención a las personas con discapacidad	POLÍTICAS SOCIALES
I Plan Integral de atención a la Población Gitana de Navarra 2011-2014	POLÍTICAS SOCIALES
II Plan Director de la Cooperación en Navarra	POLÍTICAS SOCIALES
I Plan para la Inclusión Social en Navarra	POLÍTICAS SOCIALES
Plan de Juventud	POLÍTICAS SOCIALES
Plan Estratégico de la Agricultura Navarra	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
II Plan de Formación Ambiental para la Administración 2010-2013	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Estrategia frente al cambio climático de Navarra 2010-2020	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Planes de acción frente al ruido en Navarra 2011-2015	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2010-2020	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Otras Ayudas del Gobierno de Navarra relacionadas con las acciones desarrolladas en el Programa de RSC<sup>86</sup>

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
ORDEN FORAL 181/2012, de 19 abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra para el año 2012.	Asociaciones de consumidores y usuarios
ORDEN FORAL 13E/2012, de 8 de mayo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se regula la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2012 a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos a favor de personas desempleadas dentro de lo recogido en la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio por la que se regula la asignación tributaria del 0,7%	Entidades que, de acuerdo con sus estatutos, tengan como objeto de su actividad, la inclusión sociolaboral de personas en situación de exclusión social
RESOLUCIÓN 18/2012, de 15 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, y otras instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos y programas en salud laboral en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2012	Organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, así como otras instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen acciones o programas de salud laboral
RESOLUCIÓN 1024/2012, de 3 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas al pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social a las Entidades Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro de Navarra por la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social o de ayudas para la incorporación sociolaboral	Entidades Locales y las Entidades sin Ánimo de Lucro de Navarra que contraten a personas perceptoras de la renta de inclusión social o de la ayuda para la incorporación sociolaboral
ORDEN FORAL 153/2012, de 11 abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social por Empresas, Entidades privadas o Entidades Locales de Navarra.	Personas que estén percibiendo en el momento efectivo de la contratación, una ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad o una renta de inclusión social  Entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, cualquiera que sea su forma jurídica, y las Entidades Locales de la Comunidad Foral que contraten a personas beneficiarias de la AISL o de la RIS

<sup>86</sup> No se incluyen en esta relación las Ayudas que ya han sido incorporadas en alguno de los Proyectos de este Programa.

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Orden Foral 66/2012, de 16 de febrero, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades, en el año 2012	Entidades Locales
Ayudas para asistencia técnica en cooperación al desarrollo, basada en alianzas público-privadas (Plan Director de Cooperación)	Asociaciones empresariales
RESOLUCIÓN 02529DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en actuaciones de ahorro energético para los sectores de industria y cogeneración de la campaña 2011-2012.	<p>Personas jurídicas públicas o privadas, instituciones sin ánimo de lucro y las comunidades de propietarios.</p> <p>Empresas de servicios energéticos encargadas de la gestión de instalaciones consumidoras de energía bajo la modalidad de contrato de servicios energéticos</p>
RESOLUCIÓN 02530DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del aislamiento térmico en edificios del sector residencial y terciario de la campaña 2011-2012.	<p>Comunidades de propietarios</p> <p>Instituciones sin ánimo de lucro</p> <p>Entidades locales</p> <p>Personas jurídicas asimilables a las anteriores</p> <p>Empresas de servicios energéticos encargadas de la gestión de instalaciones consumidoras de energía bajo la modalidad de contrato de servicios energéticos</p>
RESOLUCIÓN 02531DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la reducción del consumo de energía de las instalaciones térmicas no individuales de la campaña 2011-2012	<p>Personas físicas, instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales y cualesquier otra persona jurídica asimilable a las anteriores</p> <p>Empresas de servicios energéticos encargadas de la gestión de instalaciones consumidoras de energía bajo la modalidad de contrato de servicios energéticos</p>
RESOLUCIÓN 02532DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de turismos y vehículos comerciales alimentados por combustibles alternativos de la campaña 2011-2012	Personas físicas y personas jurídicas de naturaleza pública o privada

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
RESOLUCIÓN 02533DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del "Plan Renove de Calderas 2012".	Personas físicas, empresas, instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales, comunidades de propietarios y demás personas jurídicas.

## Medidas fiscales

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Deducción en la cuota por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social empresarial en aplicación de Ley Foral 24/1996, del IS Art. 68 bis	Empresas que sean sociedades y sus trabajadores y trabajadoras
Deducción en la cuota por las inversiones realizadas en Bienes de Interés Cultural o en Bienes incluidos en el Inventario General. En aplicación de Ley Foral 24/1996, del Impuesto de Sociedades Art. 70	Empresas que sean Sociedades
Deducción de la base imponible del IS, entre otras, de las cantidades donadas y donaciones de bienes que deban formar parte del activo de la Fundación donataria para la realización de actividades en cumplimiento de sus fines; en aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo I del Título II, Art.37. En el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables.	Sociedades que hagan donaciones a Fundaciones, Fundaciones y la comunidad en general
Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas: Adquisiciones de obras de arte para ser ofrecidas en donación a las Administraciones Públicas y a las Universidades Públicas. Ley Foral 10/1996, Sección 1ª del Capítulo III del Título II. Se propondrá que este régimen se aplique también a las Universidades Privadas.	Sociedades que hagan actividades de mecenazgo y la comunidad en general; e indirectamente las Administraciones y Universidades Públicas

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
<p>Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El importe satisfecho por las Sociedades Mercantiles en el marco de un convenio de colaboración en actividades de interés general.</li> <li>- Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades u organización de acontecimientos públicos de tipo asistencial, educativo, cultural, científico, deportivo, de promoción del voluntariado social o cualesquiera otros de interés general de naturaleza análoga.</li> <li>- Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades de fomento y desarrollo del cine, teatro, música, danza, edición de libros, vídeos y fonogramas En aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo III del Título II</li> </ul> <p>No obstante, lo anterior se modificará en 2014, tras la aprobación de la Ley Foral de mecenazgo cultural, actualmente en fase de aprobación<sup>87</sup>. Esta Ley establece incentivos fiscales con deducciones de hasta el 50% en el IRPF para personas físicas y de hasta el 30% en el Impuesto de Sociedades para personas jurídicas por sus aportaciones al desarrollo de actividades y proyectos de ámbito cultural.</p> <p>Las deducciones son significativamente mayores que las existentes en la actualidad. Entre las novedades más significativas se puede mencionar la ampliación del ámbito de las personas y entidades beneficiarias del mecenazgo cultural, incluyendo en él a las administraciones públicas y a las personas físicas que desarrollen una actividad artística. También se regulan de manera pormenorizada los incentivos fiscales del préstamo de uso o comodato de bienes de interés cultural, así como de locales para la realización de actividades o proyectos culturales. En lo tocante a los convenios de colaboración, cuyo concepto se encuentra definido en la Ley Foral 10/1996, la presente Ley Foral amplía su ámbito de aplicación, de forma que también podrán participar en ellos la personas físicas que no realicen actividades empresariales o profesionales.</p> <p>Para finalizar, ha de hacerse notar que la Ley Foral regula los denominados fondos indisponibles, con arreglo a un minucioso, y a la vez flexible, régimen financiero y tributario.</p>	<p>Sociedades que hagan actividades de mecenazgo y la comunidad en general; e indirectamente las Administraciones Públicas y Universidades Públicas</p>
<p>Deducción en la cuota para los gastos empresariales efectuados en la realización de actividades de investigación científica e innovación tecnológica, en aplicación Ley Foral 24/1996, del IS Art. 66</p>	<p>Sociedades que practiquen investigación científica e innovación tecnológica</p>

<sup>87</sup> El Anteproyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo Cultural y de los Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra aprobado con la OF 256/2013, de 3 de julio, ha estado sometida a la participación pública hasta el 15 de septiembre de 2013. El proyecto de Ley Foral fue aprobado por el Gobierno y enviado al Parlamento de Navarra para su tramitación. Para ampliar la información, ir a <http://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/normas-y-usos/procedimientos-elaboracion-normativa/ley-foral-de-mecenazgo#sthash.rWqwseEq.dpuf>

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Exención de las prestaciones económicas de carácter público procedentes de la concesión de ayudas a la sucesión empresarial en Sociedades Laborales y Cooperativas de Trabajo Asociado en aplicación de la Texto Refundido Ley Foral IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art. 7	Personal laboral de Empresas que sean Sociedades Laborales y cooperativistas de determinadas Cooperativas
Tipo impositivo reducido para las Sociedades Laborales, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50	Empresas que sean Sociedades Laborales, e indirectamente su plantilla laboral.
Tipo impositivo reducido para las Sociedades Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50	Empresas que sean Sociedades Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, e indirectamente su plantilla laboral.
Deducción en la cuota por las inversiones en elementos del activo fijo material afectos directamente a la reducción y corrección del impacto ambiental y a la conservación y mejora del medio ambiente, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 69	Empresas que sean Sociedades, que hagan las inversiones medioambientales y de forma indirecta la población en general
<p>Régimen fiscal altamente beneficioso para las Cooperativas protegidas y especialmente protegidas, para las Fundaciones, para las Asociaciones declaradas de utilidad pública, y para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, en aplicación de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley Foral 9/1994, reguladora del Régimen Fiscal de las Cooperativas;</li> <li>-Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de Fundaciones y actividades de patrocinio; y</li> <li>-Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo: su artículo 22, sobre régimen fiscal de las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo</li> </ul>	Cooperativas protegidas y especialmente protegidas, Fundaciones, Asociaciones declaradas de utilidad pública y Organizaciones No Gubernamentales; e indirectamente y quien se beneficie de ellas
Deducción en la cuota del IRPF del 25 % de las donaciones dinerarias o en especie efectuadas a las Fundaciones para la realización de actividades de interés general en aplicación de la Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de fundaciones y actividades de patrocinio, Sección 1ª del Capítulo I del Título II Art. 33	Fundaciones; e indirectamente, la comunidad, las personas físicas que se beneficien de ellas
En aplicación de la Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo, Art.22. 3, las aportaciones efectuadas por personas físicas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, darán derecho al disfrute de los incentivos contemplados en los Capítulos I y II del Título II de dicha Ley Foral	Personas físicas que hagan aportaciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, así como indirectamente dichas Organizaciones quienes se beneficien de éstas



Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
<p>Acción suplementaria de las 1, 2 y 3 inmediatamente anteriores: en el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable del IRPF el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables; y también se modifica la Ley Foral de Fundaciones, ampliando y mejorando el régimen fiscal establecido en esta última, tanto para la propia entidad como para los terceros que colaboren con ella. Además se amplía el abanico de rentas exentas en el Impuesto sobre Sociedades que corresponden a las Fundaciones que cumplan los requisitos que su Ley Foral exige.</p>	
<p>Exención de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a adquirentes o a adjudicatarios de Viviendas de Integración Social. Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art. 7</p>	<p>Personas que adquieren o son adjudicatarias de Viviendas de Integración Social</p>
<p>Tributación favorable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los minusválidos, así como para incentivar las aportaciones de familiares a los planes de pensiones y al patrimonio protegido de los minusválidos, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008)</p>	<p>Personas con discapacidad</p>
<p>Exención de las prestaciones económicas públicas, vinculadas al servicio, concedidas a las personas en situación de dependencia, para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personalizada, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art.7</p>	<p>Personas en situación de dependencia</p>
<p>Exención de las cantidades percibidas de instituciones públicas con motivo del acogimiento o para financiar la estancia en residencias o centros de día de personas con minusvalías o menores en situación de desprotección, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art.7</p>	<p>Personas con discapacidad o menores en situación de desprotección</p>
<p>Deducción incrementada en la cuota por creación de empleo de trabajadores y trabajadoras con minusvalías; en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 71. Para los periodos que se inicien durante 2012 y 2013 las cantidades a deducir se incrementan en un 30 % para las pequeñas empresas referidas en el art.50.1.b) de esta Ley Foral.</p>	<p>Empresas que sean Sociedades, y Trabajadores y trabajadoras con discapacidad</p>
<p>Deducción en la cuota por contribuciones empresariales por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art.68 bis</p>	<p>Empresas que sean Sociedades, e indirectamente personas con discapacidad</p>
<p>Exención de las prestaciones económicas procedentes de instituciones públicas concedidas a las víctimas de la violencia de género, Art. 7 w) del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008)</p>	<p>Víctimas de la violencia de género</p>

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Exención de las gratificaciones de entidades públicas satisfechas por la participación en misiones internacionales de paz o humanitarias, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art.7	Participantes en misiones internacionales de paz o humanitarias
Exención de los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto con ocasión de las donaciones previstas en la Ley Foral 10/1996 reguladora del Régimen tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.	Personas que obtengan el incremento de patrimonio
Exención de los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto con ocasión de la transmisión de su vivienda habitual por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o de gran dependencia de conformidad con la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	Personas mayores de sesenta y cinco años o en situación de dependencia severa o gran dependencia
Aplicación a las cantidades donadas a la Fundación Moderna del régimen tributario establecido en la sección 2ª del capítulo I del título II de la Ley Foral 10/1996. Además, podrán deducir de la cuota líquida en el IS el 40% de donaciones de hasta 60.000 euros y el 50% para el exceso sobre 60.000 euros.	Empresas que sean Sociedades, que hagan donaciones a la Fundación Moderna
<p>Incentivos fiscales para donaciones a proyectos con el Sello "Proyecto socialmente comprometido". Los beneficios fiscales serán establecidos mediante una ley foral y serán incompatibles con otros establecidos en la Ley Foral de 1996.</p> <p>Las personas físicas tendrán derecho a deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) un 40% de las cantidades donadas a proyectos reconocidos con el sello 'Comprometido Socialmente', con límite del 30% sobre su base liquidable.</p> <p>Para las personas jurídicas sujetas al Impuesto sobre Sociedades, tendrán la consideración de partida deducible las cantidades donadas o satisfechas en virtud de convenios de colaboración con las entidades. Por otro lado, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del 20% de su importe. El importe de la partida deducible en la base imponible no podrá exceder el 30% de la base imponible previa y el 3 por mil del importe neto de la cifra de negocios.</p>	Ciudadanos, empresas e instituciones que realicen aportaciones económicas para la ejecución de proyectos reconocidos con el sello 'Comprometido Socialmente'.

Dentro del Plan de Fomento de la rehabilitación de viviendas, se prevé establecer nuevas desgravaciones fiscales complementarias en las medidas que redunden en el **futuro ahorro energético de los edificios** mediante un mayor aislamiento, y en la rehabilitación de viviendas individuales en el medio rural para promover su mantenimiento y utilización.

Ciudadanía en general

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
<p>Medidas fiscales dirigidas a emprendedores en el marco del Plan de Emprendimiento 2013-2015, reguladas en la Ley foral 21/2012 de 26 de diciembre y que se centran en beneficios fiscales de las personas o entidades emprendedoras en IRPF e Impuesto de Sociedades, y en beneficios fiscales de las personas o entidades inversoras en entidades que tengan la consideración de emprendedoras.</p>	<p>Personas o entidades emprendedoras y Personas o entidades inversoras en entidades que tengan la consideración de emprendedoras.</p>

## Anexo 3\_ Metodología y participantes en la elaboración del II Programa

### Descripción de la Metodología

La metodología para la elaboración del Programa se ha estructurado en cinco fases:

#### → Fase 1. Diseño del Plan

En sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, el Gobierno de Navarra aprueba mediante **Acuerdo de Gobierno** un Plan de Acción para elaborar el II Programa General de Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa de Navarra Horizonte 2016, y se traslada dicho Acuerdo a los Departamentos del Gobierno de Navarra afectados por el Programa, así como a la Federación Navarra de Municipios y Concejos

El **Plan de Acción** para elaborar el Programa describe el contenido técnico del trabajo a llevar a cabo y establece las fases para su desarrollo, recogiendo una propuesta técnica para el la realización de los trabajos de elaboración, consulta pública y aprobación final del Programa.

#### → Fase 2. Elaboración de un documento base

La Fase 2 comienza con la constitución **una Comisión Interdepartamental (CI)**, integrada por las y los Directores Generales más directamente relacionados con el Programa, y de una **Comisión Técnica Interdepartamental (CTI)** encargada de la realización técnica.

👉 **Comisión Interdepartamental (CI)**: integrada por las Direcciones Generales de los Departamentos implicados para que proponga el contenido del II Programa y apruebe los informes de seguimiento del mismo antes de ser elevados al Gobierno. Asimismo entre sus funciones está la designación de los componentes de la Comisión Técnica Intedepartamental. En la CI están representados los Departamentos del Gobierno de Navarra, además de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y la Corporación Pública Empresarial de Navarra (Ver relación de personas que integran la CI más adelante).

👉 **Comisión Técnica Interdepartamental (CTI)**: integrada por personas de los Servicios o Secciones representantes de cada una de las Direcciones Generales u Organismos Autónomos implicados. Han aportado la información para el desarrollo de las Medidas, Proyectos y Acciones que conforman el Programa, participando en las reuniones temáticas que se han organizado al efecto. Entre sus funciones está también la valoración de las propuestas recibidas en la fase de consulta pública. Los integrantes de esta Comisión Técnica serán, asimismo, los responsables de remitir a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos la información de los indicadores recogidos en el Programa para poder elaborar los informes de seguimiento (ver relación de personas que integran la CTI más adelante).

Se convocó a **una Primera Reunión Interdepartamental** a todas las personas que componen la CI y la CTI que tuvo lugar el 16 de marzo de 2012. En dicha reunión se realizó una presentación general del II Programa de RSC y de sus objetivos, así como de la metodología y calendario de trabajo. Igualmente, se expuso una **propuesta preliminar** del Programa con las diferentes líneas, medidas, proyectos y acciones a desarrollar, especificando los Servicios implicados en cada caso. Esta propuesta preliminar fue elaborada por la Secretaría Permanente y las propuestas contenidas en la misma eran resultado fundamentalmente de:

- Las recomendaciones de la UE recogidas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas.
- Las conclusiones de la Evaluación del Primer Programa de RSC en Navarra
- Las comparencias de inicio de legislatura de cada una de las diferentes Consejerías del Gobierno de Navarra.

Por tanto, la propuesta preliminar trataba de recoger tanto las líneas de actuación prioritarias en materia de RSC destacadas por la UE, como las iniciativas que el Gobierno de Navarra tiene previsto implementar en la presente legislatura, además de aquellos aspectos subrayados por la evaluación del Programa anterior como áreas de actuación en las que conviene incidir.

La propuesta preliminar ha sido contrastada con las personas integrantes de la CTI mediante la celebración de una serie de **reuniones temáticas** a las que se ha convocado a las unidades más directamente involucradas en el desarrollo de los proyectos específicos tratados en cada reunión (ver relación de reuniones temáticas más adelante). El debate se centró en las actuaciones a desarrollar en cada Proyecto y sus características, para lo cual se elaboraron una serie de **Fichas de Proyecto** que fueron contrastadas y completadas por la CTI.

En estas Fichas de Proyecto, que pueden consultarse en el Anexo 1, se recoge información sobre:

- **Encaje del Proyecto en el II Programa de RSE Navarra Horizonte 2016:** este apartado recoge el encaje del Proyecto en la estructura general del Programa: Objetivo, Línea y Medida.
- **Descripción del Proyecto:** apartado en el que se recoge una breve descripción con las principales características del Proyecto, los antecedentes los objetivos específicos que se pretende conseguir con su puesta en marcha.
- **Acciones a desarrollar:** enumeración de las Acciones que se desarrollarán en el marco del Proyecto. Para cada una de ellas, se aporta información sobre:
  - ✓ Servicios o entidades implicadas: servicio responsable de liderar y ejecutar la acción, así como otros afectados por su desarrollo.
  - ✓ El colectivo destinatario principal al que se dirige la Acción, que puede agruparse según la siguiente tipología:
    - Empresas
    - Organizaciones
    - Entidades Locales
    - Departamentos del Gobierno de Navarra

- Sociedades Públicas
  - Empleados/as Públicos/as
  - Sociedad en su conjunto
  - Otros colectivos
- **Tipología de las Acciones:** descripción de las Acciones a desarrollar conforme a los siguientes criterios:
    - ✓ Tipo de Acción: las acciones se han clasificado según la siguiente tipología:
      - Ayudas y subvenciones
      - Divulgación/Sensibilización
      - Formación
      - Normativa
      - Planificación y Programas
      - Otro tipo de Acción (informes, diagnósticos...)
    - ✓ Descripción de las actuaciones: breve descripción de las características principales de las distintas actuaciones que comprende cada Acción.
    - ✓ Actuación Nueva / En Ejecución: se especifica si la Acción específica se viene desarrollando con anterioridad a este Programa (“En ejecución”) o si por el contrario supone una novedad del Programa (“Nueva”).
  - **Indicadores:** para cada Acción se han recogido uno o varios indicadores que servirán para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos en el seguimiento y evaluación de la Acción. Con carácter general, cada indicador tiene establecida una meta para el final del periodo del Programa (año 2016). No obstante, no en todos los casos ha sido posible concretar una meta, puesto que algunas de las Acciones previstas son de muy reciente implantación o incluso están todavía por terminar de definir, por lo que no existen referencias válidas que sirvan para orientar las expectativas. En otros casos, es la propia naturaleza del indicador la que determina que no proceda establecer por una meta, puesto que ésta no informa del éxito de la Acción sino que únicamente describe la actividad realizada (por ejemplo, número de actuaciones en materia de acoso escolar)
  - **Presupuesto:** buena parte de las Acciones son asumidas con recursos propios de la Administración, por lo que no se ha procedido a una consignación presupuestaria. En otros casos, los Proyectos están todavía en una fase inicial en la que no es posible determinar la cuantía de las Acciones a desarrollar puesto que se desconocen las características de las mismas.
  - **Observaciones:** este apartado recoge, en su caso, información adicional para matizar o desarrollar los datos aportados, así como para proporcionar una mejor comprensión de la naturaleza y alcance del Proyecto

### → Fase 3. Participación pública

El Programa será sometido a un proceso de consulta pública, mediante su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra para la recogida de propuestas para su valoración y posible inclusión.

### → Fase 4. Aprobación por el Gobierno

Una vez incorporadas, en su caso, las modificaciones resultantes del proceso de consulta pública, se procederá a la **aprobación mediante Acuerdo de Gobierno** de la propuesta del II Programa General de incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2016

### → Fase 5. Divulgación

**Presentación** a los Departamentos, ayuntamientos principales, empresas y otras organizaciones sociales del **contenido** del II Programa General de incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2016. Para esto, se elaborará un **dossier divulgativo** resumen del II Programa, así como un folleto explicativo. Se realizarán **reuniones departamentales** y se presentará igualmente el Programa a los Ayuntamientos, Asociaciones empresariales, Asociaciones territoriales y otras organizaciones. Se realizará específicamente una **Jornada de presentación** del II Programa General de incentivación, promoción e impulso de la RSC en la Comunidad Foral de Navarra y se presentará a los medios de comunicación el II Programa.

## Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra participantes en la elaboración del II Programa (a partir de junio de 2012)<sup>88</sup>

Secretaría Permanente			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG Trabajo y Prevención de Riesgos	Imelda Lorea Echavarren	Directora General
	DG Presupuesto	Juan Franco Pueyo	Director General

<sup>88</sup> Durante el verano de 2012 ha habido una reestructuración en el Gobierno en la que se han modificado algunos Departamentos, Direcciones Generales y Organismos Autónomos del Gobierno.



<b>Comisión Interdepartamental</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Dirección General u organismo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG de Industria, Empresa e Innovación	Jorge San Miguel Indurain	Director General
	Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo	Maria Isabel García Malo	Directora General
Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior	DG de Función Pública	Gregorio Eguilaz Gogorza	Director General
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Valentín Elizondo Nevares	Director General
	DG Presidencia y Justicia	Jose Luis Ruiz Ciruelos	Director General
	DG de Interior	Patxi Fernández Elizalde	Director General
Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	DG de Administración Local	Patxi Pérez Arregui	Director General
	DG de Medio Ambiente y Agua	Andrés Eciolaza Carballo	Director General
	DG de Desarrollo Rural	Juan Pablo Rebolé Ruiz	Director General
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	David Herreros Sota	Director General
Dpto. de Salud	Instituto de Salud Pública	Marisol Aranguren Balerdi	Dirección
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	José M <sup>a</sup> Iribarren Gasca	Dirección
Dpto. de Políticas Sociales	DG de Política Social y Consumo	Iñigo Alli Martínez	Director General
Dpto. de Políticas Sociales	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	Teresa Nagore Ferrer	Gerencia
Federación Navarra de Municipios y concejos		Mariano Herrero Ibáñez	Gerencia
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Jesús Pajares Azpiroz	Gerencia

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG Trabajo y Prevención de Riesgos	M <sup>ra</sup> José Caudevilla Pérez	Jefa Sección Coordinación y Asistencia Técnica
	DG Presupuesto	Marta Echavarren Zozaya	Dirección de Servicio de Patrimonio
		Minerva Ullate Fabo	Dirección de Servicio de Intervención General
	DG de Industria, Empresa e Innovación	Ana Isabel Goldaraz Arrondo	Jefe Sección Registro de Empresas
		Rebeca Valencia Ederra	Jefe Sección Competitividad Empresarial
	Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo	Marta Álvarez Alonso	Directora Servicio Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades
Carlos Adín Sanz		Director Servicio Formación	
Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior	DG de Función Pública	Amaya Goñi Lacabe	Directora del Servicio de Ordenación y Relaciones Laborales
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Alberto Ecay Pagoto	Director de Servicio de Organización y Modernización
	DG Presidencia y Justicia	José Contreras López	Director de Servicio Secretariado del Gobierno y Acción Normativa
	DG de Interior	José Angel Ros Nestares	Jefe Sección Calidad
Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	DG de Administración Local	Javier Remírez de Ganuza Casado	Director de Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y Función Pública Local
	DG de Medio Ambiente y Agua	Rafael Tortajada Martínez	Jefe de la Sección de Medio Ambiente Urbano
	DG de Desarrollo Rural	José Luis San Agustín Marco	Director del Servicio de Explotaciones Agrarias y fomento Agroalimentario
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	Andrés Jiménez Abad	Director del Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado
		Rosa López Garnica	Director de Servicio Universidades
Dpto. de Salud	Instituto de Salud Pública	Teresa Ferrer Gimeno	Jefa de Sección de Sanidad Ambiental

<b>Comisión Técnica Interdepartamental</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Dirección General u organismo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	Esther Iribarren Irure	Jefe de Servicio Administrativo de Relación con el Paciente
Dpto. de Políticas Sociales	DG de Política Social y Consumo	Andrés Carbonero Martínez	Director del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Atención a la Inmigración
	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	Idoia Goikoetxea Gómez	Jefa de Sección de Proyectos y Programas
Federación Navarra de Municipios y concejos		Juan Jesús Echaide	Responsable de comunicación
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Elisa Asiain Munárriz	Directora de RR.HH.

<b>Otros participantes</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Dirección General u organismo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG Presupuesto	Manuel José Bermejo Garde	Jefe de negociado de Asistencia Técnica, Sociedades Públicas y Auales
		Óscar Fernández Segura	
	Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra	Jose Javier Zabaleta Zúñiga	Director del Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad
	DG Política Económica e Internacional	Miren Maite Domínguez Muguiro	Directora del Servicio de Economía
	DG de Industria, Empresa e Innovación	Juan Carlos Artázcoz Sanz	Director de Servicio de Fomento Empresarial
		Fernando Señas Bea	Jefe Sección Energía y Minas
		Pedro García Sotro	Sección Energía y Minas
		Cristina Intxusta Sarasibar	Sección Energía y Minas
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Secretaría General Técnica	M <sup>a</sup> Victoria Coronado Rey	Jefa de Sección de Gestión Administrativa

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
	DG de Comunicación - oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra	Eduarne Elio Aldunate	Directora General
		Juan José Balerdi Usabiaga	Director del Servicio de Comunicación
Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior	DG de Función Pública	Carlos Arrieta del Valle	Director del Servicio de Prestaciones Sociales
		Tomás Rodríguez Garraza	Director del Servicio Instituto Navarro de Administración Pública
		Álvaro Martínez Fernandez	Jefe de Sección de Formación y Desarrollo
		Iñaki Lavilla Quílez	Administrativo
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Iñaki Agirre Pérez	Jefe sección Gobierno Abierto
		Javier Sebastián Romero	Jefe de Sección de Modernización
	DG Presidencia y Justicia	Juan Solano Nagore	
Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	Secretaría General Técnica	Martín Orradre Balisa	Jefe de negociado de servicios generales
		Laura Onieva Larrea	Jefa de Sección de Asistencia Técnica
Dpto. de Educación	DG de Recursos Educativos	Luis Orus Marca	Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias
Dpto. de Salud	Instituto de Salud Pública	M <sup>a</sup> José Pérez Jarauta	Jefa de Sección de Promoción de la Salud
	DG de Salud	Luis Gabilondo Pujol	Director del Servicio de Investigación, Innovación y Formación Sanitaria
Dpto. de Políticas Sociales	DG de Política Social y Consumo	M <sup>a</sup> Antonia Sesma Veá	Jefa Sección de Defensa de los Consumidores y Arbitraje de Consumo
		Marta Marrodán Martínez	Ingeniera Técnica adscrita a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros
Dpto. Fomento	Secretaría General Técnica	Felix Máximo Otano Martínez	Jefe Sección de Regimen Interior y Asistencia Administrativa
Fundación MODERNA		Luis Goñi Navarro	Subdirector de la Fundación
SODENA		Carlos Fernández Valdivieso	Gerente

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
		César Berrozpe Peralta	Gerente de Proyectos
		Guillermo Vicente García	Responsable de Área
CEIN		Beatriz Ilundain Erice	Responsable de personas y calidad
		María José Garayoa	Área de emprendedores

### Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra participantes en la elaboración del II Programa (entre febrero y junio de 2012)

Secretaría Permanente			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	Instituto Navarro de Administraciones Públicas	Félix M <sup>a</sup> Taberna Monzón	Director Gerente
Dpto. de Economía y Hacienda	DG de Presupuesto	Juan Franco Pueyo	Director General
Dpto. Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente	DG de Trabajo y Prevención de Riesgos	Imelda Lorea Echavarren	Directora General

Comisión Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	DG de Función Pública	Gregorio Eguilaz Gogorza	DG de Función Pública
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Guzmán Miguel Garmendia Pérez	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías
	DG de Administración Local	José Luis Izco Biarge	DG de Administración Local
	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia	Marta Pernaut Ojer	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia
	DG de Justicia e Interior	Inmaculada Jurio Macaya	D. G. de Justicia e Interior

<b>Comisión Interdepartamental</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Dirección General u organismo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Dpto. Desarrollo Rural Industria, Empleo y Medio Ambiente	DG de Medio Ambiente y Agua	Andrés Eciolaza Carballo	DG de Medio Ambiente y Agua
	DG de Desarrollo Rural	Juan Pablo Rebolé Ruiz	DG de Desarrollo Rural
	DG de Empresa e Innovación	Jorge San Miguel Indurain	DG de Empresa e Innovación
	Servicio Navarro de Empleo	José Javier Esparza Abaurrea	DG Servicio Navarro de Empleo
Dpto. de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	DG de Política Social y Consumo	José Javier Monzón Rome	DG de Política Social y Consumo
	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad y Familia	Elma Saiz Delgado	Gerencia INAI
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Oficina de Atención a la Inmigración	Charo Martínez González	Coordinadora de la Oficina
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	David Herreros Sota	Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades
Dpto. de Salud	Instituto Navarro de Salud Pública	Marisol Aranguren Balerdi	Gerencia INSP
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	José M <sup>a</sup> Iribarren Gasca	Director de Atención al Paciente
Federación Navarra de Municipios y concejos		Mariano Herrero Ibáñez	Gerencia FNMyC
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Jesús Pajares Azpiroz	Gerencia CPEN

<b>Comisión Técnica Interdepartamental</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Dirección General u organismo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	Instituto Navarro de Administraciones Públicas	Tomás Rodríguez Garraza	Secretario General
	DG de Función Pública	Amaya Goñi Lacabe	Directora del Servicio de Ordenación y Relaciones Laborales
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	M <sup>a</sup> Jesús Gamboa	Jefe Sección Gobierno Abierto
	DG de Administración Local	Javier Remírez de Ganuza Casado	Director de Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y Función Pública Local

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia	Pilar García García	Directora de Servicio Secretariado del Gobierno
	DG de Justicia e Interior	José Ángel Ros Nestares	Jefe Sección Calidad
Dpto. de Economía y Hacienda	DG Presupuesto	Marta Echavarren Zozaya	Dirección de Servicio de Patrimonio
		Minerva Ullate Fabo	Dirección de Servicio de Intervención General
Dpto. Desarrollo Rural Industria, Empleo y Medio Ambiente	DG de Medio Ambiente y Agua	Rafael Tortajada Martínez	Jefe de la Sección de Medio Ambiente Urbano
	DG de Desarrollo Rural	José Luis San Agustín Marco	Director del Servicio de Explotaciones Agrarias y fomento Agroalimentario
	DG de Empresa e Innovación	Ana Isabel Goldaraz Arrondo	Jefe Sección Registro de Empresas
		Rebeca Valencia Ederra	Jefe Sección Competitividad Empresarial
	DG Trabajo y RRL	M <sup>a</sup> José Caudevilla Pérez	Jefa Sección Coordinación y Asistencia Técnica
	Servicio Navarro de Empleo	Marta Álvarez Alonso	Directora Servicio Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades
		Carlos Adín Sanz	Director Servicio Formación
Dpto. de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	DG de Política Social y Consumo	Andrés Carbonero Martínez	Director del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo (DG Política Social y Consumo)
	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad y Familia	Idoia Goikoetxea Gómez	Jefa de Sección de Proyectos y Programas del INAIF

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Oficina de Atención a la Inmigración	Sara Soto Ahechu	Jefa de la Sección de Gestión y Coordinación de la Oficina
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	D. Andrés Jiménez Abad	Director del Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado
		D. Jesús M <sup>a</sup> Pastor de Luis	Director de Servicio de Ordenación e Innovación educativa
		D. <sup>a</sup> Rosa López Garnica	Director de Servicio Universidades y Formación permanente
Dpto. de Salud	Instituto Navarro de Salud Pública	Teresa Ferrer Gimeno	Jefa de Sección de Sanidad Ambiental Instituto Salud Pública
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	Esther Iribarren Irure	Jefe de Servicio Administrativo de Relación con el Paciente
Federación Navarra de Municipios y Concejos		Juan Jesús Echaide Baigorri	Responsable de comunicación
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Elisa Asiain Munárriz	Directora de RR.HH.

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	Instituto Navarro de Administraciones Públicas	Nicolás Uriz Bidegain	Servicio de Evaluación y Calidad
		Iñaki Lavilla Quilez	Administrativo
		Alvaro Martínez Fernández	Servicio de Formación y Desarrollo
	DG de Función Pública	Carlos Arrieta del Valle	Director del Servicio de Prestaciones Sociales
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Iñaki Agirre Pérez	Jefe Sección Gobierno Abierto
		Alberto Ecay Pagoto	Director de Servicio de Organización y Modernización



Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
		Javier Sebastián Romero	Jefe de Sección de Modernización
	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia	Juan Solano Nagore	Tecnico adscrito al departamento
Dpto. de Economía y Hacienda	DG Presupuestos	Óscar Fernández Segura	
	Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra	Javier Zabaleta Zúñiga	Director del Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad
	DG Política Económica e Internaional	Mirem Maite Domínguez Murguiro	Directora del Servicio de Economía
Dpto. de Desarrollo, Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente	Secretaría General Técnica	Martín Orradre Balisa	Jefe de Negociado de Servicios Generales
		Laura Onieva Larrea	Sección de Asistencia Técnica
	DG de Empresas e Innovación	Juan Carlos Artázcoz Sanz	Director de Servicio de Fomento Empresarial
		Fernando Señas Bea	Jefe Sección Energía y Minas
		Pedro García Sotro	Sección Energía y Minas
		Cristina Intxusta Sarasibar	Sección Energía y Minas
Dpto. de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	DG de Política Social y Consumo	M <sup>a</sup> Antonia Sesma Veá	Jefa Sección de Defenas de los Mercados y Arbitrajes de Consumo
		Marta Marrodán Martínez	Ingeniera Técnica adscrita a la Sección de Inversiones, Obras y Sumninstors
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Secretaría General Técnica	M <sup>a</sup> Victoria Coronado Rey	Jefa de Sección de Gestión Administrativa
Dpto. de Educación	DG de Recursos Educativos	Luis Orus Marca	Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento
Dpto. de Salud	Instituto Navarro de Salud Pública	M <sup>a</sup> José Pérez Jarauta	Jefa de Sección de Promoción de la Salud

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
	DG de Salud	Luis Gabilondo Pujol	Director del Servicio de Investigación, Innovación y Formación Sanitaria
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	José Arriaga Miguéliz	Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento
Dpto. de Fomento y Vivienda		Félix Otano Martínez	Jefe de Sección de Régimen Interior y Asistencia Administrativa
Fundación MODERNA		Luis Goñi Navarro	Subdirector de la Fundación
SODENA		Carlos Fernández Valdivieso	Gerente
		César Berrozpe Peralta	Gerente de Proyectos
		Guillermo Vicente	Subdirector
CEIN		Beatriz Ilundain Erice	Responsable de personas y calidad

## Reuniones celebradas<sup>89</sup>

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
1	26/10/2011	Imelda Lorea Félix Taberna Asun Ruesta María José Caudevilla	→ Presentación propuesta técnica plan de acción para la elaboración del II Programa de RSC → Propuesta enfoque del II Programa → Aspectos RSE incluidos en las comparecencias de los Consejeros/as
2	22/11/2011	Félix Taberna Imelda Lorea Juan Franco	→ Presentación propuesta técnica plan de acción para la elaboración del II Programa de RSC → Propuesta enfoque del II Programa → Aspectos RSE incluidos en las comparecencias de los Consejeros/as
3	16/02/2012	Félix Taberna Imelda Lorea Marta Echavarren Minerva Ullate	→ Presentación propuesta general del II programa de RSC y entrega de documentación de referencia RSE
4	05/03/2012	Marta Echavarren	→ Validación y propuesta de cambios y mejoras al esquema inicial del II

<sup>89</sup> En todas estas reuniones ha participado representantes de la Fundación CRANA, asistencia técnica para la elaboración del II Programa. Durante el proceso de elaboración se han mantenido además 2 reuniones de trabajo con los titulares de la Secretarías Generales Técnicas de todos los Departamentos de Gobierno

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
		Minerva Ullate	Programa de RSC. → Aspectos relacionados con Intervención General y Patrimonio
5	05/03/2012	Félix Taberna Asun Ruesta	→ Validación y propuesta de cambios y mejoras al esquema inicial del II Programa de RSC. → Aspectos relacionados con aspectos internos de la administración.
6	07/03/2012	Imelda Lorea M <sup>a</sup> José Caudevilla	→ Validación y propuesta de cambios y mejoras al esquema inicial del II Programa de RSC. → Aspectos relacionados con los proyectos relacionados con las empresas y la difusión de la RSE con otras organizaciones.
7	09/03/2012	Miguel Pérez	→ Trabajo propuesta de gestión de la transversalidad del II Programa
8	16/03/2012	1 <sup>a</sup> Reunión SP, CI, CTI	→ Presentación esquema II Programa validado por miembros de la Secretaría Permanente, importancia y enfoque general. → Presentación de las Fases para su elaboración y calendario aproximado
9	26/03/2012	Félix Taberna Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos del Gobierno	→ Presentación esquema II Programa validado por Secretaría Permanente, importancia y enfoque general → Presentación de las Fases para su elaboración y calendario aproximado
10	28/03/2012	Imelda Lorea M <sup>a</sup> José Caudevilla Idoia Goikoetxea Rafael Tortajada José Luis San Agustín Rebeca Valencia Ederra	→ Trabajo de fichas de proyecto relacionados con el fomento de la RSE en las empresas de Navarra. Objetivo 1. Recopilación de información, debate y validación de la estructura de proyectos y acciones relacionadas con empresas.
11	02/04/2012	Félix Taberna Gregorio Eguilaz Amaia Goñi	→ Trabajo de la Línea de Desarrollo y Promoción del Capital Humano (priorización y validación de líneas a incluir)
12	04/04/2012	Imelda Lorea Elisa Asiain	→ Presentación general del II Programa y posibles líneas de actuación en Empresas Públicas → Entrega de documentación de referencia de RSE y antecedentes de trabajo en Navarra
13	04/04/2012	Andrés Jiménez Jesús M <sup>a</sup> Pastor Rosa López	→ Trabajo del objetivo 3- Fomento de la RSE en la escuela y universidades. Definición y debate sobre líneas a incluir en el II Programa explicación de acciones nuevas y en ejecución.

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
14	16/04/2012	Félix Taberna Marta Pernaut Guzmán Miguel Garmendia Asun Ruesta	→ Trabajo objetivo 2 medidas y propuestas sobre la transversalidad del II Programa → Priorización de líneas, medidas y proyectos (parte de calidad en administración del objetivo 2- evaluación y mejora integral)
15	19/04/2012	Iñaki Morcillo	→ Trabajo objetivo 2 sobre medidas y propuestas sobre gestión energética en la Administración
16	24/04/2012	M <sup>a</sup> José Caudevilla Rebeca Valencia José Luis San Agustín Beatriz Ilundain César Berrozpe	→ Trabajo fichas de proyecto obj 1 desarrollo de la economía social en Navarra
17	24/04/2012	Rafael Tortajada	→ Presentación propuesta: impulso de un PM ambiental en las instalaciones del GN
18	26/04/2012	Tomás Rodríguez Javier Remírez de Ganuza Juan Jesús Echaide Rafael Tortajada Idoia Goikoetxea	→ Trabajo fichas de proyecto obj. 2 sobre RSE en Entidades Locales
19	02/05/2012	Juanjo Balerdi	→ Presentación propuesta preliminar del II Programa de RSE → Propuesta de actuaciones en materia de comunicación de RSE por parte del Gobierno (realización de Memorias de Sostenibilidad bienales del GN)
20	03/05/2012	Marta Álvarez	→ Trabajo fichas de proyecto con implicación del Servicio Navarro de Empleo (economía social y contratación de colectivos desfavorecidos)
21	03/05/2012	Carlos Adín	→ Trabajo fichas de proyecto con implicación del Servicio Navarro de Empleo (Formación continua en RSE)
22	04/05/2012	M <sup>a</sup> José Caudevilla Rafael Tortajada Teresa Ferrer M <sup>a</sup> Antonia Sesma	→ Trabajo fichas de proyecto obj 3 sobre fomento RSE en otras organizaciones (consumo responsable, alimentación responsable, eventos, reconocimientos...)
23	07/05/2012	Nicolás Uriz	→ Trabajo Plan Marco Calidad – evaluación y mejora integral en la administración (acciones y proyectos del objetivo 2 – INAP) Persona sustituta de Asun Ruesta
24	08/05/2012	Marta Echavarren Minerva Ullate	→ Trabajo de fichas de proyecto relacionadas con patrimonio e intervención general. Compra Pública Sostenible, control eficiente del gasto

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
			público, Inversión Socialmente Responsable
25	10/05/2012	Pedro García	→ Explicación actuaciones relacionadas con el ahorro energético en las instalaciones del Gobierno de Navarra.
26	11/05/2012	Iñaki Lavilla	→ Trabajo fichas de proyecto del plan de formación para funcionarios, conferencias INAP 4 estaciones, premio Martín Azpilicueta
27	14/05/2012	Pilar García	→ Trabajo fichas de proyecto relacionadas con la transversalidad (dentro del objetivo 2) en las que estén implicadas las Secretarías Técnicas de los Departamentos. Ley de Transparencia y Plan de Administración Electrónica
28	18/05/2012	Amaia Goñi	→ Trabajo fichas de proyecto relacionadas con el personal de la administración (flexibilidad, PRL, igualdad, conciliación, teletrabajo....)
29	21/05/2012	Iñaki Lavilla	→ Trabajo fichas plan de formación de RSE y plan de acogida en la administración
30	22/05/2012	Representantes de todos los Departamentos (designados por los Secretarios Generales Técnicos) Rafael Tortajada	→ Presentación línea de medio ambiente en las instalaciones y personal del Gobierno. Diagnóstico de la gestión ambiental de los edificios del Gobierno (cuestionario). Recogida de propuestas
31	22/05/2012	Alberto Ecay Iñaki Aguirre Javier Sebastián	→ Trabajo proyectos relacionados con Gobierno abierto (ley de transparencia y temas de administración electrónica)
32	24/05/2012	Miren Maite Domínguez Luis Goñi Carlos Fernandez	→ Presentación proyecto y acciones Inversión Socialmente Responsable en las inversiones del Gobierno – para valorar su inclusión. Recopilación de propuestas
33	25/05/2012	Nicolás Uriz Tomás Rodríguez Iñaki Lavilla	→ Trabajo esquema de proyectos que competen a INAP. Objetivo 2 líneas de actuación, proyectos y acciones en la administración
34	06/06/2012	Félix Taberna Imelda Lorea Marta Echavarren Minerva Ullate	→ Presentación de la situación de los trabajos → Presentación del avance del documento → Comentarios y propuestas sobre algunos temas clave → Reuniones previas al proceso de consulta: Anel – Ucan; CEN y sindicatos → Informe – propuesta sobre el proceso de consulta → Reuniones: de la CI y de los ST's → Reunión de la fase de consulta
35	08/06/2012	Luis Gabilondo Pujol	→ Propuesta de iniciativas para el Departamento de Salud en materia de

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
		Joseba Asiain Ignacio Iribarren Udobro Cristina Ibarrola Guillén	RSE → Propuesta realización de Memorias de Sostenibilidad, realización de un plan para la integración de la RSE en el Departamento de Salud
36	08/06/2012	Javier Pajares Elisa Asiain	→ Presentación iniciativas y propuestas para la integración de la RSE en las empresas públicas de Navarra
37	12/06/2012	Antonio Martínez de Bujanda (ANEL) Patxi Bera (UCAN) M <sup>a</sup> José Caudevilla Imelda Lorea	→ Presentación del borrador del II Programa de RSC. → Recogida de mejoras y nuevas propuestas para los proyectos y acciones planteados para el fomento de la economía social → Debate y posible validación del contenido del Programa de RSC
38	12/06/2012	Javier Iradiel (CEN) M <sup>a</sup> José Caudevilla Imelda Lorea	→ Presentación del borrador del II Programa de RSC que se presentará en la fase de consulta. → Recogida de mejoras y nuevas propuestas para los proyectos y acciones planteados para el fomento de la RSE en las empresas. → Debate y posible validación del contenido del Programa de RSC
39	12/06/2012	Pilar Arriaga (CCOO) Arantxa Fernandez (CCOO) Marcos Guemberena (UGT) Silvia Marraco (UGT) M <sup>a</sup> José Caudevilla Imelda Lorea	→ Presentación del borrador del II Programa de RSC que se presentará en la fase de consulta → Recogida de mejoras y nuevas propuestas → Debate y posible validación del contenido del Programa de RSC
40	20/06/2012	Eloisa Ramírez Elisa Montserrat Juan Manuel Mora Rosa López Garnica	→ Presentación del borrador del II Programa de RSC que se presentará en la fase de consulta → Recogida de propuestas para el fomento de la RSE en centros universitarios → Debate y posible validación del contenido del Programa de RSC
41	03/07/2012	Juanjo Balerdi	→ Presentación propuesta MS del Gobierno de Navarra
42	04/07/2012	Marta Echavarren	→ Recopilación de información sobre avales (GN-Bancos-empresas)
43	05/07/2012	Imelda Lorea	→ Concretar calendario continuidad II Programa y presentación ante nuevos cargos políticos
44	05/07/2012	Edurne Elio Aldunate	→ Presentación propuesta fomento de RSE en la administración (Ley de transparencia, MS administración)

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
45	02/08/2012	Goyo Eguilaz Tomas Rodríguez	→ Presentación II Programa de RSC y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
46	07/08/2012	Valentín Elizondo Alberto Ecay	→ Presentación II Programa de RSC y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
47	10/08/2012	Iñigo Alli	→ Presentación II Programa de RSC y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
48	29/08/2012	José Luis Ruiz Ciruelos	→ Presentación II Programa de RSC y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
49	31/08/2012	Imelda Lorea Echavarren	→ Repaso estado del II Programa
50	04/09/2012	Manuel Bermejo	→ Trabajo y recopilación de información sobre avales para empresas desde el gobierno
51	28/09/2012	José Luis Ruiz Ciruelos	→ Presentación del proyecto de optimización de la colaboración interdepartamental a través de la Comisión de Secretarios Técnicos
52	1/10/2012	Comisión de Secretarios Técnicos	→ Presentación del proyecto de optimización de la colaboración interdepartamental a través de la Comisión de Secretarios Técnicos
53	2/10/2012	Imelda Lorea	→ Presentación borrador del II Programa de RSC tras finalizar fase 2

## Otras referencias documentales

Se recogen aquí algunas de las referencias documentales utilizadas durante el proceso de elaboración de este II Programa y que no han sido reseñadas explícitamente en el texto.

---

Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de las Políticas Públicas y los Servicios - AEVAL (2011) *Hacia una administración pública sostenible*

➤ [http://www.aeval.es/comun/pdf/calidad/Informe\\_AP\\_sostenible.pdf](http://www.aeval.es/comun/pdf/calidad/Informe_AP_sostenible.pdf)

---

Fundación Ecología y Desarrollo (2004) *Responsabilidad social corporativa y políticas públicas. Informe 2004.*

➤ <http://www.ecodes.org/documentos/archivo/RSCyPOlticasPblicas2004.pdf>

---

Fundación Ecología y Desarrollo (2011) *La RSE en la cadena de suministro de las grandes empresas españolas. Estado actual, tendencias y su impacto en las PYMES españolas*

➤ [http://ecodes.org/documentos/Informe\\_RSE\\_Cadena\\_de\\_suministro.pdf](http://ecodes.org/documentos/Informe_RSE_Cadena_de_suministro.pdf)

---

Gaete Quezada, R.A. (2008) *Aplicaciones de la responsabilidad social a la nueva gestión pública*. En Doc. Aportes Adm. Pública Gest. Estatal n.11 Santa Fe jul./dic. 2008

➤ [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-37272008000200002](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272008000200002)

---

Global Reporting Initiative (2011) *GRI Reporting in Government Agencies*

➤ <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/GRI-Reporting-in-Government-Agencies.pdf>

---

Grupo de trabajo de ADRO (2007) *Documento base sobre los Territorios Socialmente Responsables*

➤ <http://www.empleo.gob.es/UAFSE/es/COP/redRETOS/01.pdf>

---

Puig i Campmany, M. et al. (2008) *La responsabilidad social de la Administración. Un reto para el siglo XXI*. Diputació de Barcelona

➤ [http://www1.diba.cat/libreria/lstDetall\\_Publicacions.asp?Opener=Libreria&ID=39527](http://www1.diba.cat/libreria/lstDetall_Publicacions.asp?Opener=Libreria&ID=39527)

---

Trujillo Jiménez, E. et al. (2011) *Manual de gestión pública responsable*. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas (FIIAPP), 2011

➤ [http://www.fiiapp.org/uploads/publicaciones/FIIAPP\\_manual\\_GPR.pdf](http://www.fiiapp.org/uploads/publicaciones/FIIAPP_manual_GPR.pdf)



---

Yera, T. & Pin, J.R. (2010) *La demanda social de la responsabilidad pública. Marco de referencia sobre RSC y buen gobierno*. IESE Business School

➤ <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0851.pdf>